

LA DESINTEGRACIÓN DEL IMPERIO ESPAÑOL

UN CASO DE DESCOLONIZACIÓN FRUSTRADA (1797-1837)*

JOSEP M. DELGADO RIBAS

*Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives
(Universitat Pompeu Fabra)*

Aprendan los hombres de Gobierno; reparen que la historia no es un puro entretenimiento, y que si bien los hechos no se repiten de un modo absoluto y perfecto, suelen aproximarse bastante.

RAFAEL M. DE LABRA

INTRODUCCIÓN

LA EMANCIPACIÓN DE LAS COLONIAS ESPAÑOLAS de América ha sido abordada por la historiografía internacional desde diferentes perspectivas, atendiendo a las prioridades que en cada momento y en cada país han determinado la actividad investigadora de los especialistas. En el caso de la producción historiográfica editada en los estados que surgieron del proceso, la ruptura del nexo colonial con la metrópoli y los acontecimientos que la acompañaron constituyen un tema central del discurso histórico,¹ porque significan el inicio de una nueva etapa en la que los pueblos hasta entonces sometidos a los dictados de España accedieron al autogobierno. De ahí surge el interés en resaltar aspectos como el carácter opresivo y negativo del sistema colonial al que estuvieron sujetos durante más de tres centurias, la resistencia constante y nunca interrumpida a una ocupación que comienza con el genocidio de la población aborigen, la importancia de los llamados “movimientos precursores de la emancipación”, o sublevaciones populares contra el gobierno colonial, que abundaron durante la segunda mitad del siglo XVIII, y el protagonismo de hombres que, como Hidalgo, Morelos, Miranda, Bolívar, San Martín, Sucre y un largo etcétera, desempeñaron un papel decisivo en la batalla final contra el Imperio español. Hay que reconocer, sin embargo, que buena parte de estos estereotipos, pese a subsistir, se han visto superados durante los últimos veinticinco años en beneficio de una visión más compleja y matizada del proceso de desintegración del Imperio español.²

* Investigación financiada por el MCYT, proyecto BHA2003-0285.

¹ Peter BAKEWELL, *A History of Latin America*, p.382.

² Victor M. URIBE, “The Enigma of Latin American Independence...”; y Silke HENSEL, “Was there an Age of Revolution in Latin America?...”.

Desde el lado español, la pérdida del imperio se inscribe en el marco de la crisis del Antiguo Régimen como un factor agravante del proceso de progresivo deterioro económico y político peninsular, que arranca del agotamiento de un modelo de crecimiento extensivo, cuya agonía documentan las crisis de subsistencia de la década de 1760, y concluye con la ocupación militar de España por las tropas napoleónicas y el secuestro de Carlos IV.

Tanto los historiadores americanos como los europeos han tendido a estudiar este período turbulento de las relaciones entre España y América a partir de su resultado final, como si la ruptura radical entre colonizadores y colonizados hubiera sido la conclusión inevitable de la crisis institucional iniciada en 1808-1810. Así, mientras desde España se analiza como parte del proceso de tránsito del imperio a la nación, dominado por el hecho central de la pérdida de las colonias continentales americanas y su impacto sobre la economía española,³ desde el otro lado del Atlántico el énfasis se pone en la lucha por la independencia de cada uno de los diecisiete estados nacionales que surgieron de la ruptura con la metrópoli.⁴

Sin embargo, si situamos nuestro punto de mira justo en el momento en que comienzan a producirse las alteraciones en la relación colonial que conducen a este resultado (es decir, en 1797, cuando la primera de las dos grandes derrotas navales que sufrió la Armada española obligó a la Corona a autorizar el comercio de neutrales y a renunciar al monopolio del comercio colonial),⁵ pienso que es mucho más apropiado utilizar el término “descolonización”⁶ que los de “emancipación” o “independencia” para describir el proceso de progresivo alejamiento de América de su órbita metropolitana. Porque, si bien es cierto que el resultado final del proceso de cambio institucional que tiene lugar en estos años fue la independencia política de Hispanoamérica, no parece tan claro que, en torno a 1810, los cabildos abiertos criollos que rechazaron la primacía de la Junta Central metropolitana como depositaria de la soberanía nacional fueran conscientes de las consecuencias que se derivarían de su disentimiento. Ciertamente para los peninsulares y americanos el secuestro del rey absoluto hacía posible la revisión del estatus de los territorios americanos dentro de la monarquía y que, por ello, las Cortes de Cádiz mostraron especial empeño en integrar a las “provincias” americanas dentro del nuevo proyecto de Estado liberal en un aparente pie de igualdad con las metropolitanas. Pero era lógico pensar, sobre todo antes de que se produjera el retorno de Fernando VII,

³ Josep FONTANA, *Obra*, I; Leandro PRADOS DE LA ESCOSURA, *De imperio a nación...*

⁴ Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Chile, Guatemala, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, y Santo Domingo.

⁵ Para comprender este período convulso de la historia del comercio colonial siguen siendo imprescindibles: Antonio GARCÍA BAQUERO, *Comercio colonial y guerras revolucionarias...*; y Josep M. FRADERA, *Indústria i mercat...* Desde la perspectiva de los competidores extranjeros, especialmente los Estados Unidos, véase Javier CUENCA ESTEBAN, “The United States balance of payments...”, p.29 y ss.

⁶ Entendido como proceso de transferencia progresiva de la autoridad política que ejercían ciertos gobiernos europeos a los países colonizados por ellos, basado en la negociación y la colaboración (John D. HARGREAVES, *Decolonization in Africa*, p.2).

que existían distintas posibilidades para esta revisión de la relación colonial, algunas de las cuales no conducían a una ruptura traumática del imperio.

La ventaja de abordar el conflicto hispanoamericano como un caso de descolonización es que el observador analiza los acontecimientos sin prejuizar su resultado final aunque lo tenga presente, porque, como sostiene Robert Holland en su artículo sobre el término en *The Oxford Companion to British History*, se trata de una transformación que no siempre es percibida en su tiempo.⁷ El descolonizar un imperio implica uno de tres procesos posibles: un camino gradual controlado por la metrópoli de transferencia progresiva de la soberanía, que concluye cuando el país colonizado alcanza la independencia; una derrota imperial ante los libertadores o ante la presión internacional, que obliga a abandonar el control del territorio administrado; o la sustitución de un colonialismo formal por otro informal, ejercido por la misma potencia o por otra distinta.⁸ En el caso español, las decisiones tomadas por los gobiernos liberales y absolutistas que se sucedieron entre 1808 y 1833 tuvieron por resultado una ruptura que se ajusta a la segunda de estas posibles pautas de descolonización.

A largo plazo, y desde la perspectiva de los albores del siglo XXI, cuando el colonialismo, aunque sea de nuevo cuño, vuelve a estar en el primer plano de la actualidad como resultado de las recientes intervenciones norteamericanas en Afganistán e Irak, la desmembración del Imperio español acaecida durante las tres primeras décadas del siglo XIX constituye el primer gran proceso de descolonización moderna de la historia, solo comparable en magnitud con el que vivió el mundo en las dos décadas que siguieron a la finalización de la Segunda Guerra Mundial. A través de él, unos territorios con una extensión equivalente a la de los imperios coloniales francés y alemán en torno a 1914, que habían formado parte de los cuatro virreinos americanos de Nueva España, Perú, Nueva Granada y Río de la Plata, se convirtieron en diecisiete nuevas repúblicas. Fue un parto largo y difícil, cuyos dolores continuaron después de la ruptura del cordón umbilical que las unía a la vieja metrópoli en forma de constantes conflictos regionales por la definición de las nuevas fronteras, algunos de los cuales no se resolvieron hasta entrado el siglo XX.

A grandes rasgos, ambos procesos descolonizadores muestran algunas coincidencias, pero también diferencias notables, que pueden servir para ilustrar las características singulares de la crisis imperial española. Entre las primeras, destaca el papel catalizador de un gran conflicto bélico internacional (Segunda Guerra Mundial, Guerras napoleónicas) que altera de forma brusca el funcionamiento normal del nexo colonial, bien porque las metrópolis han sido ocupadas por ejércitos invasores (España y Portugal en 1808, Holanda, Bélgica, Francia en 1939-1940), bien porque los territorios ultramarinos han caído bajo control enemigo (Indochina, Birmania, Indonesia, Filipinas, Túnez), o bien, simplemente, porque la necesidad de sobrevivir al conflicto restó importancia al objetivo de mantener los rígidos contro-

⁷ John CANNON, *The Oxford Companion to British History*.

⁸ Robin W. WINKS, "On Decolonization and Informal Empire", p.540.

les sobre las colonias. También la posguerra representó, tanto en 1814 como en 1945, la consagración de nuevas potencias hegemónicas (Gran Bretaña, en un caso, y los Estados Unidos y la Unión Soviética en el otro) con pretensiones de extender su área de influencia a territorios que eran colonias de países europeos cuyo potencial económico y militar se había visto debilitado como resultado del conflicto bélico (Venezuela, Río de la Plata, Chile, México, a comienzos del siglo XIX; Corea, Indonesia, Indochina, Palestina, Argelia, Congo belga, a mediados del XX). De este modo, no es difícil encontrar coincidencias entre el colonialismo informal inglés de la primera mitad del siglo XIX y las políticas norteamericanas de contención, aplicadas durante la Guerra Fría, para evitar la expansión de la influencia soviética en los países en vías de desarrollo.⁹ Finalmente, los dos procesos de descolonización fueron objeto de debate en los nuevos foros internacionales que surgieron con la intención de evitar en el futuro la repetición de las traumáticas experiencias vividas. Tanto la Santa Alianza como las Naciones Unidas intervinieron, con resultados desiguales, en el nacimiento de las nuevas naciones de comienzos del siglo XIX y mediados del XX;¹⁰ el éxito o fracaso de esta mediación resultó decisiva para la consolidación de los nuevos estados.

Desde el punto de vista de los pueblos que accedían por primera vez al ejercicio de su soberanía, la independencia no representó necesariamente una mejora en sus condiciones materiales de vida, ni la construcción de un marco social y político más estable que el garantizado hasta entonces por los colonizadores. Problemas como la falta de articulación del mercado interno, la necesidad de poner en pie un sistema fiscal que financiara el nuevo aparato estatal y la creación de un sistema político representativo que superara las políticas de privilegio desplegadas por las viejas potencias coloniales para ganarse el apoyo de los grupos colaboracionistas de la población, no fueron resueltos, en el mejor de los casos, hasta transcurridas varias décadas, y en muchos países nacidos en la segunda oleada descolonizadora continúan aún hoy sin resolver.

Las diferencias entre los dos grandes procesos descolonizadores contemporáneos se encuentran más en el papel jugado por las metrópolis coloniales en su intento de contrarrestar las tendencias disgregadoras del imperio. Mientras que los países europeos que protagonizaron la segunda descolonización, e incluso los Estados Unidos en el caso de Filipinas, fueron ya conscientes durante el período de entreguerras (1918-1939) de que había que anticiparse a los crecientes movimientos nacionalistas que se registraban en sus dominios y diseñar un proceso dirigido desde arriba que proporcionara alternativas pactadas para facilitar el acceso a la soberanía política sin

⁹ William Roger LOUIS y Ronald ROBINSON, "The imperialism of decolonization".

¹⁰ En el artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, sus miembros reconocían como un deber sagrado la obligación de conceder el autogobierno pleno a las colonias que se encontraban bajo su tutela. Este mandato fue reforzado por la resolución 1.514 de la Asamblea General (14-12-1960). Para la Santa Alianza, véase William S. ROBERTSON, *France and Latin American Independence*, especialmente el cap. VI, "Latin America in European Politics, 1815-1819", p.129-177; y Manfred KOSSOK, *Historia de la Santa Alianza...*

consumar una ruptura total con los pueblos colonizados,¹¹ España no realizó nunca este ejercicio de realismo político, ni siquiera cuando, después de la derrota de Ayacucho, estaba todo perdido. Fernando VII no aceptó ninguna de las estrategias de aproximación a los insurgentes propuestas por los gobiernos europeos, y se empeñó en recuperar por la fuerza el *statu quo* anterior a 1808. Las consecuencias de esta actitud a largo plazo serían funestas. Durante una década, la irracional política exterior española mantuvo en el limbo, como si no existieran, a unas naciones que habían formado parte del imperio durante tres siglos y que habían sido ya reconocidas por los países más desarrollados del mundo. Estos países, singularmente Gran Bretaña y los Estados Unidos, vieron de este modo facilitado su objetivo de sustituir los viejos nexos de dependencia entre Madrid y México, Buenos Aires o Lima por otros nuevos, más sutiles pero no menos efectivos, con Londres o Washington.

DESCOLONIZACIÓN O INDEPENDENCIA.

LA OPORTUNIDAD PERDIDA

La declaración de guerra a Inglaterra, expresada el 4 de octubre de 1796, en el marco de la nueva política de alianzas de Godoy y, sobre todo, la derrota de la escuadra española a manos del almirante John Jervis, el 14 de febrero de 1797, tuvieron como resultado la interrupción de las relaciones comerciales entre España y sus colonias y obligaron al gobierno a tomar una serie de medidas de emergencia encaminadas a mantener el pulso del tráfico.¹² Tomadas en su conjunto, estas medidas carecían de coherencia y ponían de manifiesto la ausencia de una política colonial a largo plazo por parte de Godoy.¹³ En el corto espacio de ocho años, tendrían cabida en la *Gazeta de Madrid* disposiciones que autorizaban el comercio extranjero y otras que reforzaban el monopolio de Cádiz, en respuesta a la generosa contribución de su consulado a los gastos bélicos, o que pretendían favorecer las exportaciones de manufacturas nacionales.¹⁴

En cualquier caso, la decisión que tuvo más repercusiones fue la de autorizar el comercio de neutrales por la R. O. de 18 de noviembre de 1797 -tomada cuando la práctica del comercio directo entre los puertos del norte de Europa y las colonias españolas era ya algo habitual-, para que, al menos, los buques neutrales recalaran en puertos españoles.¹⁵ En lugar de lograr el objetivo deseado, la legalización del co-

¹¹ Robert J. C. YOUNG, *Postcolonialism. An Historical Introduction*; Tony CHAFER, *The End of Empire in French West Africa...* De Gaulle consideraba la descolonización "l'aboutissement et la prolongation de l'oeuvre coloniale" (Guy PÉRVILLÉ, *L'Europe et l'Afrique de 1914 à 1974*, p.435).

¹² John R. FISHER, "Commerce and Imperial Decline...", p.462-463.

¹³ Por esta razón, la excelente biografía de Emilio LA PARRA sobre Godoy (*Manuel Godoy. La aventura del poder*) se caracteriza por la ausencia de referencias a la política americana del Príncipe de la Paz.

¹⁴ El detalle de todas estas medidas en Josep M. DELGADO RIBAS, "Catalunya y el sistema de libre comercio (1778-1818)...", p.254-257.

¹⁵ Las presiones del consulado de Cádiz, apoyadas por todos los consulados de los puertos españoles habilitados, lograron que el comercio de neutrales fuera derogado en abril de 1799, pero durante menos de un mes. Una nueva R. O. de 15 de mayo lo autorizaba de nuevo, bajo la condición, que sería incumplida de modo sistemático, de que los buques neutrales debían llevar sobrecargos españoles (ACA, Consulado 4/7, 1799, fol. 44 v).

mercio extranjero rompió la dependencia de los compradores americanos de sus proveedores españoles. Como puso de relieve Antonio García Baquero, para el caso cubano, con el comercio neutral:

Los comerciantes cubanos han podido relacionarse con los extranjeros, lo que ha permitido el incremento de las producciones de la isla al socaire del aumento de la demanda y de las mayores posibilidades de la exportación por la ampliación de su mercado. [...] al amparo de la prosperidad comercial, la burguesía mercantil ha tomado un camino ascendente que le llevará a distanciarse cada vez más de los intereses de la península.¹⁶

En otras palabras, las nacientes burguesías comerciales de Buenos Aires, Caracas, Veracruz o La Habana no vivieron el bloqueo inglés del comercio colonial español como una experiencia traumática que limitaba sus posibilidades de participación en el comercio internacional, sino como una etapa de gran prosperidad en la que desaparecieron todas las trabas que la relación colonial con España imponía al desarrollo de su economía exportadora.¹⁷ Esta realidad _nunca aceptada por la metrópoli, aunque sí por sus representantes en América, los virreyes y gobernadores, que se vieron obligados a reconocerla_ pasó a convertirse en la reivindicación fundamental del programa político de las burguesías criollas cuando la ocupación napoleónica de la península Ibérica les dio la oportunidad de replantearse su relación con España.

Desde la perspectiva de los comerciantes extranjeros, las posiciones adquiridas en el período 1797-1808 constituyeron un avance decisivo que ya no tuvo marcha atrás. Para los norteamericanos, “fueron años de prosperidad sin igual”.¹⁸ Su condición de país neutral en medio de la guerra hispano-británica le permitió adquirir un protagonismo que hasta entonces no habían tenido en el comercio entre Europa y América. A cambio de abastecer parcialmente los puertos españoles de harinas y productos tropicales de las colonias españolas, los navieros angloamericanos pusieron en funcionamiento un nuevo circuito triangular que conectaba sus principales centros mercantiles -Baltimore, Filadelfia, Boston, Nueva York- con los enclaves coloniales españoles y británicos y los puertos metropolitanos de Gran Bretaña y España.¹⁹ Además de los navieros y exportadores norteamericanos de harinas y bacalao, los grandes beneficiarios de este comercio neutral fueron los exportadores de textiles británicos, que lograron triplicar el valor de sus exportaciones de géneros de algodón a los Estados Unidos y las Indias Occidentales entre 1794-1796 y 1804-1806.²⁰

¹⁶ A. GARCÍA BAQUERO, “Problemática en torno a las burguesías...”, p.172.

¹⁷ Al respecto, es pertinente recordar la distinción que establece Brian R. Hamnett entre viejos y nuevos comerciantes después de las reformas borbónicas: B. R. HAMNET, “Mexico’s Royalist Coalition...”, p.57.

¹⁸ Douglass C. NORTH, *The Economic Growth of the United States*, p.53.

¹⁹ Anna CLAUDER, *American Commerce as Affected by the Wars...*

²⁰ Ralph DAVIS, *The Industrial Revolution...*, p. 19, tabla 6.

La ocupación de la Península por las tropas napoleónicas y la deportación a Bayona de la familia real española, además de provocar la crisis que originó el primer desencuentro con las juntas de Caracas y Buenos Aires, planteó un reto para las primeras instituciones liberales españolas que se constituyeron en la Baja Andalucía. La resistencia frente al invasor que rápidamente pondría sitio a Cádiz requería de recursos que difícilmente podrían obtenerse de un cada vez más reducido territorio peninsular libre de la presencia francesa. Era necesario, pues, recurrir más que nunca a las remesas de América, que se complementaron con las contribuciones ordinarias del territorio bajo control de la Regencia, los empréstitos extraordinarios de guerra aportados por los comerciantes de Cádiz²¹ y la ayuda británica vinculada al tratado de 1809. Sin embargo, incluso buena parte de estos ingresos peninsulares dependían de la llegada de los caudales de Indias; los empréstitos debían amortizarse con las remesas americanas de plata, y la ayuda británica no era gratuita, sino que implicaba un reconocimiento implícito de la participación británica en el comercio colonial español.

En este contexto, la política de la Junta Central, la Regencia y las Cortes constituyentes respecto a América fue muy contradictoria. En el terreno programático, existió una ruptura en el lenguaje empleado por los defensores del gobierno constitucional respecto al papel que ultramar debía desempeñar en el nuevo Estado. Para dar fe de ello, basta con observar la trayectoria seguida por la Junta Central desde el decreto de 22 de enero de 1809, afirmando que los territorios americanos no eran colonias -aunque este término nunca había sido utilizado por la doctrina oficial-,²² sino que formaban parte de la monarquía española. La inclusión de un criollo en el Consejo de la Regencia y la convocatoria hecha a las capitanías generales y los virreinos para que enviaran representantes a Cádiz, el principio de igualdad de derechos entre los peninsulares y americanos, proclamado por las Cortes el 15 de octubre de 1810 y reconocido en el artículo 1.º de la Constitución de 1812, o las reformas introducidas en el curso de las sesiones a las Leyes de Indias -la abolición del tributo, la libertad de comercio e industria, la supresión de la encomienda y el reparto forzoso, y el reconocimiento del derecho de sufragio a los indígenas-²³ constituían novedades de mayor calado. Sin embargo, existen dudas respecto a la sinceridad de los patriotas peninsulares a la hora de hacer promesas. Primero, porque muchas de estas concesiones trataban de contrarrestar el posible efecto de otras similares ya incluidas previamente en la Constitución de Bayona; y después, porque la Regencia dependía más que nunca de las remesas americanas, que entre 1808 y 1811 llegaron a representar el 50% de los ingresos ordinarios del gobierno resistente,²⁴ unos ingresos que se hubieran esfumado de aplicarse efectivamente las medidas fiscales aprobadas en las Constituyentes. Y no hay que olvidar tampoco que,

²¹ Josep FONTANA y Ramón GARRABOU, *Guerra y Hacienda...*, p.53.

²² Basta con releer a Ricardo LEVENE, *Las Indias no eran colonias*, especialmente las p.116-122.

²³ Miguel CHUST, "La coyuntura de la crisis: España, América", p.64-65.

²⁴ Carlos MARICHAL, *La bancarrota del virreinato...*, p.36.

pese a las dificultades por las que atravesaba España, el gobierno continuó intentando sofocar la insurgencia americana por la fuerza, mediante el envío de tropas.²⁵ Sin embargo, la prueba más clara de “la falta de generosidad del proyecto liberal español para América”²⁶ fue la exclusión de los mulatos de la nacionalidad y la ciudadanía españolas,²⁷ para garantizar que los 16 millones de habitantes de las provincias americanas tuvieran una representación minoritaria en las Cortes frente a la mayoritaria de las provincias peninsulares, que contaban con menos de 11 millones de habitantes.²⁸ Por otro lado, algunas de las medidas propuestas, como la concesión de plenos derechos a la población indígena, no debían ser muy del agrado ni de los líderes criollos partidarios de la independencia, que si algo deseaban era perpetuar el dominio de la minoría blanca sobre mestizos e indios,²⁹ ni de los partidarios de la causa realista, que compartían este deseo.

La distancia entre las declaraciones programáticas de carácter liberal y la oferta real hecha a los americanos también fue evidente en la cuestión de la libertad de comercio. El tratado hispano-británico del 14 de enero de 1809 desbloqueó las comunicaciones entre Cádiz y las colonias americanas y permitió una rápida recuperación del comercio trasatlántico, que había quedado prácticamente interrumpido desde la derrota naval de Trafalgar (1805). La protección británica, concedida inicialmente sin pedir contrapartidas a los españoles, permitió el retorno de la tranquilidad en el Atlántico. La recuperación alcanzaría su cenit en 1810, con la llegada a Cádiz de remesas de Indias por valor de 43,7 millones de pesos fuertes, pese a que desde el 5 de febrero de 1810 la ciudad estaba cercada por las tropas francesas, en un sitio que duraría treinta meses y veinte días.³⁰ Hasta finales de ese año, las relaciones de la Regencia con los aliados británicos fueron excelentes. En noviembre de 1809, las Cortes se habían hecho eco de la importancia que en la recuperación del comercio tenía “la generosa nación británica” al ratificar por

²⁵ Michael P. COSTELOE, “Spain and the Latin American Wars of Independence...”, p.215; Edmundo A. HEREDIA, *Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica (1810-1818)*, p.78 y ss.

²⁶ Josep FONTANA, *OBRA*, I, p.30.

²⁷ Sobre este tema, asumo íntegramente las tesis formuladas por Josep M. FRADERA en “Raza y ciudadanía. El factor racial en la delimitación de los derechos políticos de los americanos”, y en *Colonias para después de un imperio*, p.80-103.

²⁸ Miguel CHUST, “La coyuntura de la crisis”, p.66; Timothy E. ANNA, *España y la independencia de América*, p.96 y ss. Hamnett analiza con todo lujo de detalles las tensiones que se produjeron entre los diputados americanos y peninsulares de las Cortes a raíz de la obstinada resistencia de los últimos a aceptar un principio de representación que reflejara el peso demográfico de las “provincias” de ultramar, situación que llevó a un representante del Perú a afirmar que “España es un pueblo que oprime a otro”. (B. R. MAMNETT, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú*, p.40 y ss.).

²⁹ Según Alberto Flores Galindo, “la necesidad perentoria de movilizar a indios contra españoles explica el intento de trazar algunos puentes entre la vertiente occidental y la vertiente andina en el Perú. [...] El problema era derrotar a los españoles pero evitando una revolución social, que podía convertirse en una guerra de castas” (A. FLORES GALINDO, *Buscando un Inca...*, p.236-237). De hecho, una de las primeras medidas tomadas por Bolívar después de la consolidación de la independencia sería la supresión del título de *curaca* (cacique) para transferir sus competencias al gobierno central.

³⁰ Nicolás de la CRUZ y BAHAMONDE, conde de Maulé, *De Cádiz y su comercio*, p.159-161.

unanimidad el tratado bilateral y aprobar, a propuesta de Pérez de Castro, la erección de un monumento dedicado a Jorge III para agradecer el apoyo inglés.³¹ La normalización de los intercambios con América, conseguida sin necesidad de aceptar compromisos previos con Gran Bretaña que pudieran limitar la soberanía española en materia de comercio colonial, fue aprovechada por las autoridades metropolitanas para restablecer en todo su vigor el *Reglamento y aranceles reales para el comercio libre* de 1778. Dos órdenes de la Junta de Sevilla del 17 y el 21 de marzo de 1809 prohibieron la admisión de buques extranjeros de cualquier nacionalidad en los puertos habilitados y restablecieron los aranceles de la época de Carlos III.³² Estas decisiones fueron rechazadas abiertamente por el Consulado de La Habana y el comercio de Buenos Aires, y solo aceptadas a medias y de mala gana por el Consulado de Veracruz.³³ La contraofensiva criolla dirigida a evitar el retorno al caduco sistema de 1778 cristalizó en la publicación de una orden del Consejo de Regencia, invalidada por apócrifa pocos meses después, fechada el 17 de mayo de 1810³⁴ y distribuida a todos los puertos habilitados de América,³⁵ que autorizaba, aunque con restricciones, el comercio directo con los países extranjeros.³⁶ La revocación fue producto de un golpe de Estado patrocinado por el Consulado de Cádiz, con el apoyo de las recién inauguradas Cortes, que tuvo como resultado la destitución y el destierro de todos los miembros de la Regencia.³⁷

Pero tanto el Ejecutivo como las Cortes debieron revisar su postura de firmeza en 1811, aunque de manera discreta, para no provocar la inmediata reacción del comercio de Cádiz. El endurecimiento del cerco francés a la bahía, la crisis de subsistencias peninsular y la interrupción de los contactos con las regiones del imperio ya

³¹ Adolfo de CASTRO, *Cortes de Cádiz...*, p.265.

³² Antonio GARCÍA BAQUERO, *Comercio colonial y guerras revolucionarias...*, p.196.

³³ Jackie R. BROOKER, *Veracruz Merchants, 1770-1829...*, p.130-131. En Perú, el virrey Abascal autorizó en agosto de 1809 el envío de la plata de la Real Hacienda y cargamento de registro en la fragata portuguesa *Triunfo*; véase Carmen PARRÓN SALAS, *De las reformas borbónicas a la república...*, p.457.

³⁴ Manuel LUCENA SALMORAL, "La orden apócrifa de 1810...". La promulgación de esta orden tuvo lugar en este período "oscuro y controvertido" que va de la constitución de la Regencia (31 de enero de 1810) a la apertura de las Cortes (24 de septiembre de 1810), y, muy probablemente, su posterior revocación sea un capítulo en la lucha por la primacía entre el poder ejecutivo y el legislativo; véase Josep FONTANA y Ramón GARRABOU, *Guerra y Hacienda...*, p.66.

³⁵ Aunque Lucena opina que la orden no llegó a salir de Cádiz, el hecho de que fuera promovida desde Cuba y de que tanto el intendente como el Consulado de Veracruz siguieran con atención los acontecimientos que llevaron a su revocación, parecen confirmar la tesis de Labra respecto a su autenticidad (Rafael M. de LABRA, *España y América, 1812-1912*, p.193).

³⁶ AGI, Indiferente General, leg. 2413, sesión secreta del 13 de febrero de 1811: "Se dió cuenta de la exposición de D. Manuel Albuerne relativa a la causa formada con motivo de la orden de la anterior Regencia en el mes de Mayo último sobre el comercio libre de América".

³⁷ Matilde SOUTO MANTECÓN, *Mar abierto...*, p.222-223. Souto Mantecón piensa que la citada orden "había sido efectivamente elaborada por alguno de los regentes". Componían esta primera Regencia Francisco de Saavedra, presidente, el obispo de Orense, el general Castaños, Antonio Escaño y el criollo novohispano Miguel de Lardizábal. En sus memorias, uno de los afectados, Francisco de Saavedra, recuerda la orden de 10 de diciembre de 1810 por la que la nueva Regencia los desterraba "para alejarnos de Cádiz y de la Isla como medida política"; véase Manuel MORENO ALONSO (ed.), *Memorias inéditas de un ministro ilustrado*, p.235.

sublevadas provocaron el descenso de las remesas de metales indianos en un 78,5% respecto el año anterior,³⁸ haciendo inevitable el recurso a la ayuda británica para financiar la resistencia contra Napoleón, garantizar la repatriación de los caudales detenidos en las colonias o para tratar de llegar a algún tipo de compromiso con los dominios rebeldes. En esos momentos críticos la falta de realismo de la Regencia se hizo evidente, al pretender que la ayuda inglesa se ciñese a proteger los envíos de plata americana necesarios sin contrapartida alguna, algo que distaba mucho de los términos en los cuales Castlereagh estaba dispuesto a prestar su ayuda. Más que intentar aprovecharse de la debilidad española para ganar posiciones en el mercado hispanoamericano, el gobierno inglés estaba preocupado por el descenso de las remesas de plata americana que afectaba a la capacidad británica de pagar a sus tropas y subvencionar las de sus aliados.³⁹ Los británicos pretendían mediar entre las partes y lograr un acuerdo que beneficiara a todos, mediadores incluidos. Las colonias debían recibir una amplia autonomía que incluyera la libertad de comercio con todo el mundo, a cambio de que España mantuviera la soberanía sobre los territorios americanos y unos derechos preferenciales en el comercio con ellos. La Regencia y las Cortes mantuvieron abiertas hasta 1814 las negociaciones sobre una posible mediación británica en la crisis colonial, pero las contrapartidas pedidas por Londres le parecieron inadmisibles al gobierno español. Además del insuperable escollo del libre comercio, la conveniencia o no de incluir a México en el área de mediación enturbió aún más las negociaciones entre los dos aliados. Gran Bretaña, que ya se había asegurado el acceso al comercio del Río de la Plata, deseaba incluir a México entre las áreas de mediación, para, de este modo, tener franco el acceso al comercio de Veracruz. Pero esto resultaba del todo inadmisibile para el gobierno y las Cortes, que, aún en marzo de 1814, creían firmemente que la solución a la disidencia de algunas regiones americanas vendría a través del retorno a la normalidad política del imperio con la vuelta de Fernando VII y el fin de la ocupación francesa. En realidad, y como afirma acertadamente Timothy E. Anna, entre 1810 y 1814 se anticipó algo que se haría mucho más evidente con motivo de las discusiones en torno a la Constitución de 1837: “Los liberales españoles eran no menos imperialistas que los absolutistas [...] y que fue muy poco lo que hicieron para responder a las necesidades de América”.⁴⁰

El retorno de Fernando VII a Madrid y la publicación del decreto de 11 de mayo de 1814, que abolía la Constitución y derogaba todos los actos legislativos de las Cortes, significaron la transformación del Deseado en el Déspota y abrieron la veda a la persecución de todos los elementos liberales que se habían significado en el período anterior, pero no modificó la actitud de fondo del gobierno español hacia los disidentes americanos. De hecho, Fernando VII esperaba que la restauración de

³⁸ A. GARCÍA-BAQUERO, Comercio colonial y guerras revolucionarias..., p.206-207.

³⁹ C. K. WEBSTER, Britain and the Independence of Latin America, 1812-1830, p.13.

⁴⁰ Timothy E. ANNA, España y la independencia de América, p.147.

la monarquía obrara milagros y la insurrección iniciara un reflujo,⁴¹ que pareció confirmarse con las noticias que fueron llegando durante la segunda mitad de 1814 y 1815 sobre el progreso de la “pacificación” de la insurgencia en Nueva España y el virreinato del Perú. Sin embargo, la toma de Montevideo, en junio de 1814, por las tropas de la rebelde Buenos Aires, que eliminaba cualquier base sólida desde la cual iniciar la reconquista del Río de la Plata, y la situación angustiosa de los realistas en Venezuela desvanecieron esta ilusión. Durante el otoño de 1814, el Consejo de Indias y la camarilla cortesana, dirigida por Lardizábal, ministro de Indias, y Eguía, ministro de la Guerra, convencieron al rey de la necesidad de remitir a América un cuerpo expedicionario de unos diez mil hombres, el más numeroso enviado nunca a las colonias, compuesto por veteranos de las Guerras napoleónicas y dirigido por Pablo Morillo. Pese a que se mantuvo la incertidumbre acerca del destino de la expedición hasta después de zarpar el convoy que la transportaba, el 17 de febrero de 1815, para evitar un posible motín, Morillo conocía desde mediados del mes de noviembre anterior que el destino de la expedición pacificadora era Venezuela y no el Río de la Plata, como se había rumoreado en Cádiz.

Entre 1815 y 1817, la fortuna favoreció a los intereses realistas. La pacificación total de Perú y Chile por el virrey Abascal, la captura de Morelos en noviembre de 1815 y el avance imparable del cuerpo expedicionario en Venezuela y Nueva Granada, redujeron la resistencia insurgente al virreinato del Río de la Plata, hacia donde se decidió enviar otra expedición a finales de 1815. Desde su refugio de Jamaica, un desmoralizado Simón Bolívar no dudó en afirmar que “si el general Morillo obra con acierto y celeridad, la restauración del gobierno español en la América del Sur parece infalible”.⁴²

A partir de 1816, el ascenso a la Secretaría de Estado de José García de León y Pizarro, convencido desde hacía tiempo de que la recuperación del control sobre América era imposible sin introducir cambios sustanciales en la relación colonial, pareció abrir la posibilidad de una salida negociada al conflicto, aunque la oposición de la camarilla y el propio Fernando VII, más partidarios de acelerar los preparativos de la proyectada Gran Expedición contra Buenos Aires, acabaran frustrando esta posibilidad.

Pizarro reactivó los trabajos de la Junta de Pacificación marginando, pese al enfado no disimulado de Eguía, a la Junta Militar de Indias, que dependía del Ministerio de la Guerra. El ministerio Pizarro (1816-1818) constituyó un ensayo novedoso en el terreno político, encaminado a buscar una solución realista a los problemas de fondo que había generado la ruptura entre España y América. Su gestión pretendió llevar a la práctica las propuestas presentadas al Consejo de Estado por el mismo Pi-

⁴¹ En palabras del conde de Puñorrostro, “aquellos vasallos, por la naturaleza del clima y temperamento, son dóciles, sumisos y suaves, y sobre todo, amantes hasta la idolatría del nombre y persona de sus soberanos”. Puñorrostro al duque de San Carlos, Madrid, 22 de mayo de 1814 (AGI, Estado, 87).

⁴² Bolívar a Maxwell Hyslop, Kingston, 19 de mayo de 1819, en *Cartas del Libertador*, I, n. 132, p.180.

zarro en 1815.⁴³ Su *Memoria sobre la pacificación de América* constituía un ejercicio de realismo político en el que se reconocía por primera vez que era ya muy problemático conservar íntegro todo el dominio colonial, y que, en caso de no poner los medios oportunos, podía perderse por entero. Incluso, apuraba Pizarro en una línea de realismo político que en absoluto sería compartida por el monarca, si se perdía América era necesario abrir “nuevas combinaciones útiles a la política, comercio, industria y navegación del resto salvo de la Monarquía”.

En realidad, el futuro ministro de Estado proponía iniciar un proceso descolonizador dirigido a garantizar para España una relación preferente con Hispanoamérica, incluso en caso de que esta se independizase, total o parcialmente. La propuesta no estaba exenta de concesiones al sector duro de la Administración fernandina, pues apostaba por reactivar el envío de una “pronta y fuerte expedición” para reconquistar el Río de la Plata, hasta entonces congelada por su elevado coste, unos 100 millones de reales según sus propias estimaciones. Sin embargo, en el plan de Pizarro la guerra era considerada un instrumento secundario en la pacificación, solo para los casos en que la persuasión y las concesiones no tuvieran efecto. Entre las medidas no militares propuestas, figuraba en lugar destacado la apertura de la América pacificada al comercio extranjero, para contrarrestar el principal argumento que estimulaba el apoyo de los intereses mercantiles europeos a la causa de la insurgencia:

Toda la Europa protege más o menos la emancipación, porque toda la Europa está en la idea de que jamás la España desistirá de su sistema exclusivo: convéznaseles de lo contrario, y toda su atención se dirigirá a cimentar su comercio en el orden y reunión de aquellas provincias.

Una amplia amnistía que redujera el número de exiliados, una revisión de la política de nombramientos para los puestos americanos que diera preferencia al envío de los funcionarios más competentes y brillantes, y la captación de la “nobleza americana y sus capitales”, colocando en la alta administración civil y militar metropolitana “a cuantos americanos sea posible”, constituían otros de los puntos fuertes del programa pacificador de Pizarro.

Ya en el gobierno, las expectativas del ministro madrileño se vieron en parte frustradas por la necesidad de hacer frente a graves conflictos internacionales, derivados de la peculiar bicefalia de la política exterior española, oficialmente en manos

⁴³ “Memoria dirigida al Consejo de Estado sobre la Pacificación de América”, Palacio, 9 de junio de 1815, en José GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, *Memorias*, p.668-678.

⁴⁴ *Ibid.*, p.671. Esta mediada contaba con el apoyo de la Junta de Pacificación, que el 8 de febrero de 1817 había manifestado a Fernando VII su opinión de que el libre comercio era el único medio de contentar a los disidentes americanos e interesar a las potencias extranjeras en la pacificación de las colonias españolas. Sin embargo, otro sector de la Administración española, encabezado por el moderado Garay y el propio virrey Abascal del Perú, y secundado por el comercio de Cádiz en bloque, consideraba que renunciar al comercio privilegiado con América equivalía a renunciar al imperio; véase Timothy E. ANNA, *España y la independencia de América*.

de Pizarro como responsable de los negocios de Estado pero, en la práctica, controlada por el rey y una camarilla servil al monarca, ávida de lucro y secundada por el ministro Eguía: la complicada negociación con los Estados Unidos por la cesión de las Floridas, la disputa con Portugal por la recuperación de la Banda Oriental,⁴⁵ anteriormente en poder de las tropas insurgentes de Buenos Aires, y las maniobras a espaldas suyas de los consejeros áulicos del rey, especialmente graves en la cuestión de la adhesión al Congreso de Viena o en la compra a Rusia, a través del intrigante Tatischeff, de los inservibles navíos rusos que debían utilizarse para el envío de las tropas españolas al Río de la Plata. Por otro lado, algunos de los aspectos centrales de su propuesta de pacificación, como el reconocimiento de la independencia de algunas regiones del imperio o la autorización limitada del comercio extranjero, resultaban del todo inadmisibles para Fernando VII. Con todo, Pizarro supo reconducir el problema americano al terreno de la negociación política. Además de retomar las conversaciones con Gran Bretaña sobre una posible mediación internacional en el conflicto,⁴⁶ dio instrucciones a la embajada en Londres para tratar de establecer algún contacto discreto con los representantes de las diferentes repúblicas hispanoamericanas que pretendían obtener algún tipo de reconocimiento internacional a su causa, al tiempo que utilizaba la legación como centro de espionaje para seguir sus movimientos por toda Europa y contrarrestar así sus iniciativas.⁴⁷ El gobierno español tenía noticias vagas sobre la actividad de los agentes hispanoamericanos, pero solo después de 1815, y gracias a la captura por Morillo de los archivos del gobierno insurgente de Nueva Granada, logró disponer de informaciones más precisas.⁴⁸ También siguiendo instrucciones de Pizarro, el embajador, el duque de

⁴⁵ La imposibilidad de llegar a un acuerdo satisfactorio con Portugal llevó a Pizarro a solicitar la intervención de la Santa Alianza. El fracaso de la Conferencia de París, organizada bajo sus auspicios, fue un sonoro fracaso. Los plenipotenciarios conde de Fernán Núñez, por parte española, y conde de Palmela, por parte portuguesa, no lograron cerrar ningún acuerdo, pese a que las propuestas portuguesas fueron avaladas por sir Henry Wellesley y Tatischeff, los embajadores británico y ruso en Madrid. La insistencia portuguesa en la recuperación de Olivenza y la voluntad de retener el puerto de Maldonado, como indemnización por haber expulsado a los insurgentes de Buenos Aires de la plaza de Montevideo, hicieron que Fernando VII se cerrara en banda a la transacción. Para salir del callejón sin salida, Wellington y Pozzo di Borgo propusieron incluir el contencioso en el marco general de la Pacificación de América y, de este modo, enmascarar el fracaso de la negociación. Véase José GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, *Memorias*, p.255-259; Castlereagh a lord Bathurst, secretario de Colonias, Mount Stewart, 26 de octubre de 1816; Henry Wellesley a Castlereagh, Madrid, 23 de enero de 1818 (*Correspondence, Despatches, and other Papers, of Viscount Castlereagh...*, XI, p.307-308 y 398-399).

⁴⁶ El conde de Fernán Núñez a Castlereagh, 19 de noviembre de 1816 (*Correspondence, Despatches, and other Papers of Viscount Castlereagh...*, XI, p.318-319).

⁴⁷ En sus *Memorias*, Pizarro había insistido en la necesidad reenviar “un número suficiente de agentes secretos que minen la opinión pública en aquellos países y en los extranjeros, que desvanezcan errores, que fortifiquen a los leales, que intimiden a los pertinaces y les abran después la esperanza de salvarse por una pronta enmienda [...]. Este es un siglo de charlatanerías y una Gaceta puede ahorrar un ejército muchas veces”.

⁴⁸ En concreto, el Ejército Expedicionario de Costa Firme confiscó la correspondencia del plenipotenciario del Nuevo Reino de Granada José María del Real correspondiente a los años 1814 y 1815 en la que se detallaban sus contactos con Castlereagh y con el periodista del *Morning Chronicle* Walton, que actuaba como propagandista y organizador del envío de ayuda británica a Bolívar. Asimismo, a partir de los despachos de Del Real fue posible reconstruir los movimientos de otros comisionados de Nueva Granada y Venezuela en París y Londres, como Manuel Palacios o Luis López Mendez (AGS, Estado, leg. 8286).

San Carlos, se entrevistó a comienzos del verano de 1818 con el comisionado argentino Bernardino Rivadavia. Del contenido de estas conversaciones, el gobierno español constató las dificultades que existían para cerrar algún acuerdo con el gobierno revolucionario de Buenos Aires que no incorporara el reconocimiento de la independencia de los territorios ultramarinos que hubieran roto ya sus lazos con la metrópoli. Pese a ello, como reconocía el mismo gobierno británico, Pizarro parecía dispuesto a aceptar las condiciones que Castlereagh reclamaba como previas a cualquier mediación británica.⁴⁹

La caída de Pizarro y la paralización de la mayoría de sus iniciativas coincidieron en el tiempo con el momento de inflexión decisivo en el desarrollo del proyecto emancipador hispanoamericano. Las victorias de las tropas de Bolívar en Carabobo (1818) y Boyacá (1819), que consolidaron de manera irreversible el dominio insurgente en el Oriente Venezolano y en la Nueva Granada, sirvieron de base para que el Congreso de Angostura, a orillas del Orinoco, proclamara la Constitución de una Gran Colombia independiente, dividida en tres departamentos (Venezuela, Quito y Cundinamarca), pese a que aún se encontraba en gran parte bajo dominio español.⁵⁰ Mientras, el ejército de San Martín cruzaba los Andes en el verano de 1817 para derrotar a las tropas realistas en Chacabuco (febrero de 1817) y reponer en Santiago a O'Higgins como director supremo de Chile. La victoria decisiva de Maipú (abril de 1818) sirvió para garantizar la independencia de Chile, proclamada tres meses antes. De este modo, Chile seguía el camino trazado por las Provincias Unidas de Suramérica en una decisión que su Congreso General Constituyente había adoptado ya en julio de 1816.

Por otro lado, el enroque de las posiciones españolas en beneficio de una expedición militar destinada a someter a los insurgentes del Río de la Plata, como única opción,⁵¹ dio lugar a que las potencias europeas y los Estados Unidos tomaran la iniciativa en la búsqueda de soluciones definitivas para el conflicto americano. En la conferencia de Aix-la-Chapelle, y sin presencia española, la cuestión de la pacificación de las colonias españolas se abordó a finales de octubre de 1818, tras rechazar las propuestas rusas y francesas, tendentes a presionar a los insurgentes con medidas de fuerza -boicot comercial y amenazas de intervención armada-. Finalmente, se impusieron los principios de mediación que Castlereagh venía defendiendo desde 1812, basados en la no intervención directa en el conflicto entre España y sus colonias.⁵² Los acuerdos sirvieron, sin embargo, de bien poco: en primer lugar, porque Fernando VII y sus consejeros áulicos siguieron pensando que la solución al conflicto pasaba por el envío de la Gran Expedición, y en segundo lugar porque tanto

⁴⁹ C. K. WEBSTER, "Castlereagh and the Spanish Colonies...", p.631.

⁵⁰ Elías PINO ITURRETA, "Casos de continuidad y ruptura: la crisis de la Gran Colombia", p.159-163.

⁵¹ Castlereagh a sir Henry Wellesley, Bruselas, 29 de noviembre de 1818, en C. K. WEBSTER, *Britain and the Independence of Latin America, 1812-1830*, II, n. 523, p.369-370.

⁵² Juan Diego JARAMILLO, *Bolívar y Canning, 1822-1827*, p.39-44.

Francia como Rusia no dejaron de buscar alternativas dirigidas a evitar la consolidación de nuevos gobiernos republicanos al otro lado del Atlántico.⁵³

Pese a todo, el triunfo de la revolución liberal con el pronunciamiento de Riego (1 de enero de 1820) llegó cuando el gobierno español disponía aún de margen de maniobra para intentar una aproximación provechosa a sus colonias rebeldes. Aunque los contactos de Londres y Washington con los comisionados de Buenos Aires y la Gran Colombia se incrementaban por momentos, ni los británicos ni los norteamericanos habían dado aún el paso definitivo hacia el reconocimiento de los nuevos estados. Es más, oficialmente el gobierno *tory* mostraba una cierta hostilidad hacia los insurgentes, como puso de manifiesto la Foreign Enlistment Act de 1819, que situaba fuera de la ley la recluta de voluntarios para servir en los ejércitos libertadores, y cuando en marzo de 1819 el embajador norteamericano Rush comunicó al gabinete británico que su gobierno estaba resuelto a reconocer de forma inmediata a Buenos Aires en una iniciativa diplomática a la que invitaba a sumarse a Gran Bretaña,⁵⁴ Castlereagh declinó la oferta, con la excusa de que una iniciativa europea conjunta era aún posible.⁵⁵

En realidad, y pese a la presión de algunos congresistas que representaban los intereses de los estados del Sur y el Oeste, el presidente Monroe tampoco consideraba aún oportuno proceder al reconocimiento inmediato de los gobiernos latinoamericanos.⁵⁶ Los Estados Unidos aceptaban en la práctica una situación de neutralidad que beneficiaba a sus intereses mercantiles y les permitía intensificar sus relaciones comerciales con los territorios que continuaban siendo fieles a Fernando VII, como Cuba o México, a la vez que competían con Gran Bretaña como proveedores de armas y pertrechos de los ejércitos republicanos.⁵⁷ El mismo Bolívar expresaría su descontento en más de una ocasión por esta actitud de los norteamericanos, únicamente preocupados en velar por sus intereses:⁵⁸

Jamás conducta ha sido más infame que la de los americanos con nosotros. Ya ven decidida la suerte de las cosas y con protestas y ofertas, quién sabe si falsas, nos quieren lisonjear para intimidar a los españoles y hacerlos entrar en sus intereses.

⁵³ C. K. WEBSTER, "Castlereagh and the Spanish Colonies...", p.635-637; William S. ROBERTSON, "Russia and the Emancipation of Spanish America, 1816-1826".

⁵⁴ Richard Rush a John Quincy Adams, Londres, 22 de marzo de 1819, en William R. MANNING, *Diplomatic Correspondence of the United States...*, III, p.1.454-1.455.

⁵⁵ De hecho, en marzo de 1819 Castlereagh confiaba aún en que Madrid aceptara la propuesta de mediación de las potencias europeas. Castlereagh a sir Henry Wellesley, n. 527, 12 de marzo de 1819, en C. K. WEBSTER, *Britain and the Independence of Latin America*, II, p.377-379.

⁵⁶ Véase el esclarecedor trabajo de Piero GLEIJESES, "The Limits of Sympathy...".

⁵⁷ Charles H. BOWMAN, Jr., "The Activities of Manuel Torres...".

⁵⁸ Bolívar a Rafael Revenga, San Cristóbal, 25 de mayo de 1820, en *Cartas del Libertador*, II, n. 584, p.337. En buena medida, esta impresión se construyó a partir de las tensas relaciones entre Bolívar y el primer agente diplomático norteamericano ante el gobierno de Angostura, Bautista Irving, preocupado únicamente por exigir al gobierno venezolano una indemnización por dos goletas capturadas cuando intentaban romper el bloqueo impuesto en 1817 por las tropas venezolanas a la navegación del Orinoco. *Cartas del Libertador*, II, "La misión especial del agente Irvine", p.487-563.

Por otro lado, la Administración yanqui quería cerrar, antes de emitir cualquier pronunciamiento a favor de la independencia de las repúblicas hispanoamericanas, el tratado de cesión de las Floridas. Fernando VII intentó retrasar por todos los medios posibles el reconocimiento de los insurgentes por parte de los Estados Unidos antes de que la Gran Expedición de reconquista se pusiera en marcha. Después de alargar las negociaciones, el tratado no fue ratificado por parte española, aduciendo que antes era necesario resolver dos cuestiones pendientes, la continuidad de los derechos jurisdiccionales del duque de Alagón sobre tierras incluidas en el territorio cedido y, segundo y más importante, el compromiso norteamericano de no interferir en la guerra colonial. Se trataba de una cortina de humo, pues el plenipotenciario español Onís ya había abordado estos temas en el curso de la negociación del tratado, llegando al acuerdo de que la indemnización de 5 millones de dólares pagada por el gobierno de los Estados Unidos cubría todos los perjuicios económicos sufridos por los súbditos españoles con la cesión de Florida.⁵⁹ Las presiones estadounidenses no lograrían que el monarca español diera el brazo a torcer, pese a la ayuda que le prestaron los embajadores ruso y británico en Madrid, Tatischeff y Henry Wellesley.⁶⁰

Además de paralizar la iniciativa francesa, avalada desde Buenos Aires por Puyredón, Belgrano y Rivadavia, de situar al frente del antiguo virreinato a un Borbón que se emparentase con una de las princesas del Brasil y aportase como dote los territorios ocupados de la Banda Oriental, la victoria de los liberales abrió un nuevo escenario para una posible negociación, donde se combinaron, por un lado, las expectativas americanas de una salida negociada a la guerra, y por otro, los recelos de la Santa Alianza sobre la consolidación definitiva de los indeseables gobiernos republicanos en las colonias españolas.⁶¹

Si en los Estados Unidos James Monroe entendió que las nuevas expectativas que se abrían en la Península aconsejaban conceder el beneficio de la duda a la nueva Administración liberal, antes de que el Senado aprobara una iniciativa poco amistosa,⁶² en la Gran Colombia Bolívar recibió las noticias del cambio político en España como la gran oportunidad de poner fin a una sangrienta guerra civil que duraba ya diez años.

Pese a las victorias conseguidas por los ejércitos libertadores en Venezuela y Nueva Granada durante los dos años anteriores, la situación de la causa insurgente a comienzos de 1820 no dejaba de ser crítica. Tras Boyacá el dominio sobre Nueva Granada era precario, y según el general Santander, en Bogotá solo había “patrio-

⁵⁹ Campbell a John Quincy Adams, secretario de Estado, San Petersburgo, 1 de noviembre de 1819 (*American State Papers...*, p.22).

⁶⁰ Wellesley expuso claramente al duque del Infantado que Gran Bretaña no se oponía a la ratificación del tratado y que era partidaria de su inmediata ratificación. Forsyth a Adams, Madrid, 22 de agosto de 1819 (*ibid.*, p.264).

⁶¹ William S. ROBERTSON, “Russia and the Emancipation...”, p.209.

⁶² Comunicación de James Monroe al Senado, sobre el retraso de España en la ratificación del tratado de 1819, 27 de marzo de 1820 (*American State Papers...*, p.21).

tas aterrados, egoístas y desafectos”,⁶³ y el desánimo cundía en la correspondencia de Bolívar ante la desfavorable evolución de los acontecimientos,⁶⁴ a la vez que tomaba cuerpo la amenaza de que la prolongación de la guerra produjera la ruptura entre los venezolanos y neogranadinos y, con ella, el fin del proyecto de una Gran Colombia.⁶⁵

A finales de abril, llegaron a Angostura las primeras noticias del pronunciamiento de Riego, y con ellas la esperanza de un cambio radical en la posición española respecto a los insurgentes americanos que abriera el camino hacia la paz, una esperanza que tomó cuerpo tras los mensajes dirigidos en junio por Pablo Morillo al Congreso de Angostura y al mismo Bolívar anunciando el envío de comisionados para negociar un armisticio y la apertura de negociaciones de paz.⁶⁶

Mientras se iniciaban en América los contactos entre los realistas y los insurgentes para la formalización de un armisticio previo al establecimiento de negociaciones entre plenipotenciarios españoles y americanos, la embajada de Londres reanudó su actividad como principal centro de negociación. A finales de marzo, Bernardino Rivadavia escribía al duque de San Carlos, aún al frente de la legación, solicitando una entrevista para tratar “de los medios de poner fin a la guerra contra las Provincias Unidas en Suramérica”.⁶⁷ La nota, redactada tras una reunión conjunta de los plenipotenciarios en Londres de Buenos Aires, Venezuela, Nueva Granada y Chile, proponía el inicio de conversaciones para terminar la guerra “de un modo que concilie los intereses de todas las partes”, a celebrar en Inglaterra, Francia o cualquier otro país neutral.⁶⁸ Las instrucciones que recibió San Carlos de Madrid muestran lo poco que el gobierno constitucional había modificado la postura española respecto al contencioso americano. Se aceptaba la apertura de negociacio-

⁶³ Francisco de Paula Santander a Bolívar, Bogotá, 19 de febrero de 1820, en *Cartas Santander-Bolívar*, n. 182, p.24.

⁶⁴ “[...] me he llenado de desengaños, y me he vuelto a llenar de esperanzas. No han llegado los fusiles, pero espero que lleguen de alguna parte. No se ha conseguido nada en Inglaterra, pero espero algo en nuestro favor. Los americanos son neutros, pero espero aún algo favorable. La expedición irlandesa no se ha hecho aún, pero espero que se haga pronto. El ejército de infantería de Páez es muy pequeño, pero espero que se aumente con los enfermos, si no se mueren todos. No sé qué hacer en el estado de indefensión en que nos hallamos y entrando el invierno, pero espero hacer alguna operación, a pesar de todo. Ignoro aún cuál será. [...]

Mucho temo un descalabro en circunstancias en que se puede esperar algo de la diplomacia. Mucho temo también arruinar a Cundinamarca con una prolongada defensiva, y los gastos de un ejército inmenso. Temo el hambre, la peste, la pobreza, el fastidio de los pueblos y el descontento de las tropas en la inacción. Pero, si nos baten sin tener armas ¿con qué reparar nuestras pérdidas? ¿qué haremos?” Bolívar a Santander, Villa de Rosario, 10 de abril de 1820, en *Cartas del Libertador*, II, n. 563, p.302.

⁶⁵ “El pueblo granadino ha visto que se le ha sacado cuanto tenía que dar y que todo se ha mandado para Venezuela y al ejército venezolano que aquí está. Santander escribió a Urdaneta que el pueblo murmuraba altamente con desdoro a causa de los donativos y de las remisiones que se hacían a Venezuela, sin que se viese el fruto de estos servicios ni viniesen fusiles suficientes para su defensa. En Venezuela se necesita todo: ¿qué deberé hacer yo en un caso semejante?” Bolívar a Páez, San Cristóbal, 19 de abril de 1820, en *Cartas del Libertador*, II, n. 566, p.305.

⁶⁶ Pablo Morillo al Congreso de Guayana, Caracas, 17 de junio de 1820, en *Memorias del general O’Leary*, XVII, p.277-278.

⁶⁷ Rivadavia al duque de San Carlos, Londres, 30 de marzo de 1820 (AGS, Estado, leg. 8287). Carlos A. SEGRET-TI, *Bernardino Rivadavia...*, p.189-190.

⁶⁸ Rivadavia al duque de San Carlos, Londres, 1 de abril de 1820 (AGS, Estado, leg. 8287).

nes propuesta, pero siempre que los delegados americanos aceptasen viajar a la Corte y solo para “tratar de la reunión de los indicados países a la Metrópoli”.⁶⁹ En la que fuera una de sus últimas gestiones al frente de la legación en Gran Bretaña, San Carlos se entrevistó con los plenipotenciarios americanos para tratar de convencerlos de que aceptaran la propuesta de Madrid, obteniendo como respuesta una negativa absoluta a cualquier negociación que no comenzara por un reconocimiento previo de la independencia de los territorios sublevados contra España, a cambio de unas concesiones que, miradas con perspectiva, y teniendo presente la situación económica y política de la metrópoli, no eran desdeñables: el restablecimiento de unas relaciones económicas preferenciales con España y el respeto de la soberanía española en los territorios que continuaban leales a la Corona.⁷⁰

Para la Secretaría de Estado, y para Fernando VII, estas propuestas eran del todo inaceptables, y desde Madrid se bloqueó cualquier posibilidad de negociación, teniendo presente, además, que “las medidas tomadas y las novedades políticas ocurridas en nuestro gobierno obligan a esperar resultados”.⁷¹

Pero ¿a qué medidas se refería Pérez de Castro y qué resultados esperaba obtener con ellas el gobierno español? Mientras tenían lugar estos contactos en Londres, el gobierno español había decidido enviar comisionados a Venezuela y Buenos Aires, cuya misión no consistía tanto en negociar alguna concesión concreta a los insurgentes como en informar a los gobiernos republicanos del nuevo talante constitucional de la monarquía y de sus deseos de poner fin cuanto antes a una guerra fratricida. El esquema de negociación no distaba mucho del propuesto en el primer período constitucional.⁷² España ofrecía el envío de una representación minoritaria a las Cortes para negociar, desde dentro del marco constitucional español, las reformas necesarias para corregir los abusos que sin duda se habían cometido durante el período de oscurantismo absolutista. La propuesta la resumió perfectamente el mismo Pablo Morillo, recién convertido al liberalismo, al Congreso colombiano:

Como jefe militar, sujeto a la subordinación, base fundamental de mi carrera, he hecho la guerra. Como reconciliador me encargo gustoso, con la misma subordinación, a desplegar los principios de liberalidad con que el Rey y la Nación me autorizan, para plantear la paz, y la reconciliación de unos pueblos por su naturaleza españoles, y por el concurso de las actuales circunstancias, acreedores a entrar en el goce de la reforma de nuestras instituciones políticas. Debe VA apartar de su vista, así como lo hago desde este momento, la odiosidad de la guerra, y solo fijar nuestras miradas en las dulces y halagüeñas esperanzas de reunir los hijos a los padres,

⁶⁹ Juan Jabat a Santiago Usoz, encargado de negocios de la embajada española en Londres, Madrid, 24 de abril de 1820 (AGS, Estado, leg. 8287).

⁷⁰ Según el nuevo encargado de negocios en Londres, Juan Jabat, que asistió a la entrevista entre Rivadavia y San Carlos, el plenipotenciario rioplatense dejó caer la insinuación de que España “debía limitar sus pretensiones a conservar parte para no perder el todo” y tratar con los países que sostenían su independencia, para conservar la fidelidad de los que permanecían sumisos.

⁷¹ Evaristo Pérez de Castro a Juan Jabat (AGS, Estado, leg. 8287).

⁷² Timothy E. ANNA, *España y la independencia de América*, p.265.

los hermanos a los hermanos, los amigos a los amigos y los españoles a los españoles, que una fatalidad había separado, y de que por este medio nos demos mutuas enhorabuenas de la felicidad que nos presenta una constitución conciliadora, que de común acuerdo, mejoraremos cuando el juicio práctico de los negocios nos lo inspire. Ella iguala la Representación nacional de todos los pueblos: ninguno depende de otro; son por consecuencia, libres e independientes. En sus sufragios, está consignada la autoridad de hacer las leyes que han de observar y las deliberaciones económicas que han de mejorar su agricultura, su comercio, sus artes y todo género de industria, sin aquellas distinciones odiosas, que los políticos mezquinos de los pasados siglos habían adoptado.⁷³

La política de buenas palabras no era, sin embargo, corroborada por los hechos, como puso de relieve la preparación de una expedición naval en apoyo de Morillo y la desautorización de las medidas de apertura al comercio extranjero, tomadas en 1818 por el virrey Calleja del Perú, impuesta por los aún poderosos monopolistas de Cádiz y Lima a las Cortes. Todas las esperanzas del nuevo gobierno constitucional, en absoluto compartidas por un Fernando VII cada vez más díscolo, se depositaron en la actuación de los negociadores enviados a América. El resultado de sus gestiones fue muy desigual. Si en el convulso Río de la Plata los comisionados, llegados a Montevideo en noviembre de 1820, debieron volver a España sin obtener ningún resultado, en Venezuela y Chile fueron recibidos y escuchados porque su oferta inicial de un armisticio previo beneficiaba más a las tropas insurgentes que a los ejércitos realistas.

En especial, las vicisitudes del proceso negociador con la Gran Colombia⁷⁴ sirven para ilustrar el fracaso de esta iniciativa, y las negativas consecuencias que de ella se derivaron para los intereses del gobierno español. Pese a saber cuáles eran las restricciones impuestas por Bolívar y el Congreso de Angostura a cualquier negociación, Bolívar y Morillo, tras una cordial entrevista, acordaron un armisticio de seis meses en noviembre de 1820,⁷⁵ a la espera de que las gestiones iniciadas permitieran llegar a algún compromiso. A la vista de los hechos posteriores, resulta indudable que ambos mandos militares suscribieron la tregua pensando que jugaba en favor de sus intereses. Mientras que Morillo deseaba ganar tiempo para reorganizar sus tropas, recibir refuerzos⁷⁶ y realizar el traspaso del mando al general La Torre en

⁷³ Pablo Morillo al Congreso de Guayana, Caracas, 17 de junio de 1820, en *Memorias del general O'Leary*, XVII, . 292, ap. 1.º, p.277-278.

⁷⁴ AHN, Estado, leg. 8719, n.º 1-104.

⁷⁵ Morillo había pretendido extender el armisticio a un año (Propuesta de Tratado de Morillo, Carache, 19 de noviembre de 1820, en *Memorias del general O'Leary*, XVII, n. 547, p.566-568). El tratado, firmado el 26 de noviembre en Trujillo (*ibid.*, n. 556, p.575-577, es la antesala del histórico encuentro de Bolívar con Morillo, del cual el Libertador saca una buena impresión: "Hombre regular y de intenciones buenas [...], verdaderamente me ha gustado".

⁷⁶ En agosto de 1820, Morillo comunicaba al Ministerio de la Guerra que la falta de tropas y víveres comprometía la defensa de la provincia de Maracaibo, sobre todo tras el repliegue táctico que había debido realizar el general La Torre. De no producirse la pronta llegada de refuerzos, se perdería Venezuela y toda la América española (AHN, Estado, leg. 8717, n. 347).

un momento poco comprometido de la campaña en Tierra Firme,⁷⁷ Bolívar necesitaba consolidar las posiciones ganadas tras la victoria de Boyacá, recomponer las unidades del ejército diezmadas por las bajas y las deserciones, neutralizar las fuerzas quintacolumnistas de la retaguardia y reponer el armamento, la munición y los pertrechos con la ayuda negociada por los agentes colombianos en Gran Bretaña y los Estados Unidos. La espera de unos nuevos plenipotenciarios procedentes de España, con poderes más amplios para negociar la paz concedidos por las Cortes,⁷⁸ y el envío de José Rafael Revenga, secretario de Estado del gobierno grancolombiano, y Tiburcio Echeverría, gobernador político de Bogotá, para llevar a cabo gestiones similares en Madrid,⁷⁹ constituían las excusas esgrimidas por ambas partes para considerar oportuno el cese de las hostilidades.

Aunque Bolívar no dudara en aprovechar la oportunidad de la tregua para reforzar sus posiciones, no por ello renunció a buscar una salida pactada a la independencia de Colombia a través de la firma de un tratado de paz con España. Desde Londres, el nuevo plenipotenciario colombiano y vicepresidente de Venezuela hasta el inicio de su misión diplomática, Francisco Antonio Zea,⁸⁰ iniciará a finales del

⁷⁷ La R. O. de 13 de septiembre, concediendo al conde de Cartagena permiso para regresar a España, se recibió a comienzos de noviembre, lo que provocó un cambio en la postura negociadora de Morillo, que el 23 de octubre se había manifestado decidido a atacar a Bolívar porque sus exigencias para cerrar el armisticio eran inaceptables (AHN, Estado, leg. 8717, n. 364).

⁷⁸ “De las conferencias hemos deducido que el objeto de esta misión no es sino estipular un armisticio o suspensión general de las armas hasta que lleguen los embajadores españoles, o envíe VE. los de Colombia cerca de las Cortes, y arreglar entretanto los límites de jurisdicción y la especie de relaciones en que podamos existir. Se alega para esto: primero, que el Rey no puede reconocernos porque la constitución reserva este acto a las Cortes, por cuanto desmiembra la monarquía; segundo, que siendo el deseo general de la nación el que cesen la guerra y sus males. Se quiere anticipar este bien y quedando por concedida esta tregua, vienen enviados a concluir un tratado provisional de comercio.” Bolívar al coronel Mariano Morilla, Mahates, 30 de agosto de 1820 (*Cartas del Libertador*, II, n. 635, p.422-423).

⁷⁹ Nombramiento de plenipotenciarios para negociar en España un tratado de paz, Bogotá, 24 de enero de 1821 (*Memorias del general O’Leary*, XVIII, n. 25, p.37).

⁸⁰ De todos los notables neogranadinos que abrazaron la causa de la independencia, Zea era el más conocido en los medios liberales europeos, por su larga trayectoria como científico y político. Nacido en Medellín el 23 de noviembre de 1766, en el seno de una familia de hidalgos criollos, filósofo ilustrado, discípulo de José Félix Restrepo, habitual de las tertulias de Antonio Nariño y colegial de San Bartolomé, en Santa Fe de Bogotá, donde se integraría como docente de filosofía, renunció a su cátedra para integrarse en la Expedición Botánica de Santa Fe en 1791, dirigida por José Celestino Mutis. En 1794 es detenido e interrogado por sus vinculaciones con la tertulia de Nariño, para ser deportado a la metrópoli a finales de 1795 y confinado en la plaza de Cádiz. Desde el lugar de su destierro mantendría una intensa relación epistolar con los naturalistas Mutis y Cavanilles, que luego profundizó a través del trato personal, tras obtener la libertad en julio de 1799 y trasladarse a Madrid. Becario de Mutis en Madrid y París entre 1800 y 1802, Zea se integraría en los círculos académicos de la corte, siendo nombrado director del Jardín Botánico en 1804. Su positiva experiencia francesa influyó sin duda en su apuesta por la causa de José Bonaparte durante la invasión napoleónica de la Península. Si bien ello le concedió un cierto protagonismo político mientras duró el dominio francés, primero como diputado constituyente en Bayona y más tarde como prefecto del gobierno bonapartista en Málaga, en 1814 tendría que abandonar la Península y refugiarse en París y Londres. Tras su retorno a América, entra en contacto con Bolívar en Haití, iniciando a partir de ese momento una estrecha colaboración con el Libertador que, pese a sus altibajos y malentendidos, se extendería hasta su muerte, en 1822. Véanse Roberto BOTERA SALDARIAGA, *Francisco Antonio Zea*; Tomás CADAVIO RESTREPO, *Francisco Antonio Zea: biografía*; J. Alberto NAVAS SIERRA, *Utopía y atopía de la Hispanidad...*; Lautaro OVALLES, *Francisco Antonio Zea y sus proyectos...*; Diana SOTO ARANGO, *Francisco Antonio Zea: un criollo ilustrado*.

verano de 1820 un acercamiento a la embajada española para desbloquear las negociaciones. Zea, que desconocía el derrotero exacto de los contactos realizados de manera paralela en Venezuela entre Bolívar y Morillo, y que había viajado a Gran Bretaña a comienzos de 1820 con la misión inicial de negociar un empréstito para el gobierno colombiano e intensificar los contactos diplomáticos con el gabinete inglés encaminados a lograr el reconocimiento de Colombia, recibió el encargo de iniciar una nueva apertura diplomática ante la legación española, ahora dirigida por el duque de Frías.

En una primera y extensa carta, fechada el 11 de septiembre, Zea, después de proclamar su amor a España⁸¹ y analizar los peligros que tanto para la metrópoli como para América se derivaban de la continuación del enfrentamiento entre ambas partes, sostenía que la única solución de compromiso posible pasaba por la creación de una confederación que hiciera compatibles los objetivos aparentemente opuestos que enfrentaban a las dos partes: el reconocimiento de la soberanía de las regiones disidentes de América y el mantenimiento de unos lazos políticos y económicos preferenciales entre España y sus colonias.

A la espera de instrucciones de Madrid, la respuesta de Frías a la propuesta inicial de Zea fue amable y contemporalizadora, hasta el punto de animar a este a presentar *in extenso* su *Plan de Reconciliación entre la España y la América*, basado en unas ideas que había ido madurando desde su etapa de editor de *El Correo del Orinoco*,⁸² y que constituye la propuesta más coherente y compleja realizada desde América para resolver un conflicto aparentemente sin salida.

El punto de partida de la argumentación de Zea era que, dado que la independencia de Colombia era ya un hecho irreversible, la cuestión que se debía dilucidar era si la separación respecto de España se producía a través de la guerra o de la política. En el primer caso, el resentimiento acumulado durante un decenio de enfrentamientos sangrientos conducía a la ruptura, durante un tiempo más o menos largo, de todas las relaciones con la ex metrópoli. En cambio,

[...] una separación calculada por la Política, dirigida por la Sabiduría, convenida amigablemente, y apoyada sobre la base incontestable del interés común, es el mayor bien que jamás puede hacerse a la España y a la América.

⁸¹ “Yo no puedo negar que después de mi país natal nada amo tanto como la España y que cuanto más frecuente el trato con los extranjeros, tanto más aprecio a los españoles.” Francisco Antonio Zea al duque de Frías, Londres, 10 de septiembre de 1820 (AGS, Estado, leg. 8287).

⁸² “La mediación entre España y América”, *El Correo del Orinoco*, n.º 7, 8, 10, 11, 15, 17, 18 y 19 (agosto de 1818 a noviembre de 1819). Existen dos ediciones en facsímil de la publicación, una editada por la Academia Nacional de la Historia de Venezuela (París, Desclée du Brouwer and Cie, 1939) y otra de Ediciones de la Corporación Venezolana de Guayana (1968).

⁸³ Zea descartaba totalmente la posibilidad de que la reconciliación pudiera llegar a través de la integración de las “provincias” americanas en el marco constitucional español: “Si deliran los que piensan que las provincias disidentes pueden volver a unirse a la Metrópoli por la fuerza de las armas, no deliran menos los que se prometen este resultado de la Constitución de las Cortes, de esta misma constitución que fue la primera causa de la insurrección”.

El proceso de pacificación propuesto por Zea era gradual y debía comenzar por una ley de emancipación general de América aprobada por las Cortes que primero se aplicaría a la República de Colombia, como promotora de la iniciativa, pero que debía extenderse de inmediato a Chile y el Río de la Plata y, después, a los virreinos y capitanías generales aún leales a la Corona, “luego que lo permita el estado de atraso en que se hallan la Hacienda Nacional, el comercio, la agricultura”, aunque podían anticipar el goce de la soberanía plena si estaban dispuestos a indemnizar a España por la premura. La misma ley emancipadora resumía los principios en los que debía basarse la confederación imperial: una alianza defensiva, un mercado único y un parlamento confederal, aspectos que se regularían a través de leyes orgánicas, sobre la base del reconocimiento de la primacía de la ex metrópoli, a modo de Sol en torno al cual girarían los planetas republicanos.

En el momento de recibir la propuesta del prócer neogranadino, Frías no había recibido aún instrucciones de Madrid y, por tanto, debió actuar con cautela, comunicando la recepción de la propuesta al gobierno español y ofreciendo en el ínterin la posibilidad de mantener correspondencia particular con Zea. En el oficio dirigido a Pérez de Castro que acompañaba al *Plan de Reconciliación*, el duque advertía de la situación crítica en que se encontraba España, en un momento en que los insurgentes consideraban ya inminente su reconocimiento por los principales gobiernos de Europa y los Estados Unidos, y de la conveniencia de meditar seriamente la postura que había que tomar tras “calcular con acierto la mejor manera de sacar todo el partido posible a favor de España de las circunstancias críticas en que nos encontramos”.⁸⁴

La respuesta de la Secretaría de Estado, que no perdió mucho tiempo en considerar la oferta descolonizadora de Zea, mostraría la continuidad de la política liberal respecto de América, en los términos destacados recientemente por Fradera:⁸⁵ ningún acuerdo era posible al margen del sistema constitucional español. En un primer oficio, dirigido al duque de Frías a finales de septiembre, pero recibido en la embajada el 19 de octubre, Pérez de Castro manifestaba bien a las claras cuál iba a ser la postura del gobierno español, antes de conocer con exactitud el contenido de la oferta negociadora planteada por Zea. Solo eran admisibles propuestas que “tengan por base el reconocimiento de la Constitución de la monarquía y del gobierno de SM”.⁸⁶ Un mes después, el embajador español en Londres recibía la respuesta definitiva de Madrid, elaborada sin haber tenido tiempo material para valorar el alcance de la propuesta colombiana, una respuesta que cerraba de modo definitivo la vía negociadora abierta por los colombianos.⁸⁷

Ciertamente, ni el rechazo del *Plan de Reconciliación* de Francisco Antonio Zea ni el fin de la tregua pactada por Morillo y Bolívar en Colombia, clausuraron de un

⁸⁴ El duque de Frías a Evaristo Pérez de Castro, Londres, 10 de octubre de 1820 (AGS, Estado, leg. 8287).

⁸⁵ Josep M. FRADERA, *Colonias para después de un imperio*, p.120-140.

⁸⁶ Pérez de Castro al duque de Frías, Madrid, 26 de septiembre de 1820 (AGS, Estado, leg. 8287).

⁸⁷ Pérez de Castro al duque de Frías, Madrid, 10 de noviembre de 1820 (AGS, Estado, leg. 8287).

modo definitivo la vía negociadora entre España y sus colonias rebeldes. De hecho, durante buena parte de 1821 continuaron los contactos entre los comisionados colombianos Revenga y Echevarría y el gobierno español en Madrid, y en mayo de este año, el virrey en funciones del Perú, José de la Serna, pactó un armisticio con San Martín e inició, a comienzos del mes siguiente, negociaciones directas con el general patriota en Punchauca,⁸⁸ mientras el plenipotenciario de Chile en Londres iniciaba una apertura diplomática ante el embajador, el duque de Frías.⁸⁹ Y aún en los dos años siguientes, los gobiernos liberales españoles siguieron porfiando por lograr algún tipo de acuerdo, ya fuera directamente, a través de mediadores, o recurriendo a la desesperada a las potencias del Congreso de Viena, hostiles a cualquier arreglo entre los republicanos americanos y el gobierno constitucional. Pero, con independencia de que las Cortes continuaran rechazando cualquier acuerdo con los insurgentes americanos al margen del sistema constitucional español, algunos sucesos acaecidos durante 1821 hicieron perder toda su fuerza a la posición negociadora española al romper el equilibrio que se había mantenido hasta ese momento entre las fuerzas realistas y revolucionarias en América. Por un lado, la victoria de los patriotas grancolombianos en la batalla de Carabobo (24 de junio), poco después de finalizar el armisticio, representó la antesala de la derrota definitiva de los realistas en Nueva Granada y Venezuela, tras diez años de guerra sin cuartel. Y no solo eso. La maquinaria de guerra desarrollada por los insurgentes en Venezuela y Colombia contribuyó después de manera decisiva a romper el equilibrio entre realistas y republicanos en el virreinato del Perú en las decisivas batallas de Junín y Ayacucho.

Por otro lado, las medidas políticas pensadas para apaciguar el proceso revolucionario en Nueva Granada, Río de la Plata y Perú no solo no lograron sus objetivos, sino que además contribuyeron a relanzar el proceso emancipador en México, donde la clase dirigente criolla había permanecido fiel a la causa imperial, por temor al estallido de una revolución social como la que desencadenó el Grito de Dolores (1810).⁹⁰ La reacción de las elites conservadoras en México y Panamá al contagio liberal, que en un caso llevaron a los acuerdos de Córdoba entre Iturbide y el nuevo virrey O'Donojú (24 de agosto de 1821) y, en el otro, a la proclamación de la independencia de Panamá y su integración en la Gran Colombia (28 de noviembre 1821), significaron la pérdida de todas las posesiones continentales americanas del hemisferio norte.

La caída del gobierno constitucional a manos de los Cien Mil Hijos de San Luis (octubre de 1823) modificó más en las formas que en el fondo la política exterior española respecto a sus colonias rebeldes. Sin medios materiales para lograr su reconquista militar y con un ejército y una administración paralizados por las depuraciones,⁹¹ Fernando VII pretendió implicar a las potencias de la Santa Alian-

⁸⁸ William S. ROBERTSON, "The Policy of Spain Toward Its Revolted Colonies, 1820-1823", p.26.

⁸⁹ Antonio José de Irisarri al duque de Frías, Londres, 7 de mayo de 1821 (AGS, Estado, leg. 8287).

⁹⁰ Brian R. HAMNETT, "Mexico's Royalist Coalition...".

⁹¹ Josep FONTANA, *Obra*, II, p.71-83.

za en la empresa pacificadora, tras renunciar a las vías negociadoras iniciadas en la anterior etapa absolutista por Pizarro y continuadas luego durante el Trienio.

Sin embargo, era ya evidente que la metrópoli había perdido la iniciativa. El reconocimiento de las nuevas repúblicas por la Administración Monroe,⁹² además de provocar las lógicas protestas del gobierno español, abrió un nuevo escenario en el cual las potencias europeas que seguían creyendo en el mito de El Dorado corrían el riesgo de quedar apartadas de los mercados latinoamericanos, por la acción combinada del reconocimiento norteamericano y de las represalias de los nuevos gobiernos surgidos del colapso del Imperio español hacia los estados reacios a reconocer su independencia.

George Canning fue el primero en percibir el riesgo de un fracaso de dimensiones colosales para el comercio y la industria británicos. Fuertemente cuestionado en los Comunes por no haber evitado en Verona la intervención de la Santa Alianza en España⁹³ y sometido a la presión de los intereses industriales, mercantiles y financieros, temerosos de perder la mayor parte del pastel latinoamericano justo cuando podían empezar a degustarlo sin restricciones,⁹⁴ inició una febril actividad diplomática⁹⁵ dirigida, por un lado, a recuperar la ventaja adquirida por los Estados Unidos,⁹⁶ y por otro, a evitar cualquier intento francés de extender a América la influencia adquirida en los asuntos de España.⁹⁷

El fracaso de la aproximación a los Estados Unidos, iniciada por Canning a través del embajador norteamericano en Londres, Richard Rush, ante los recelos estadounidenses a que Gran Bretaña amenazara los proyectos expansivos yanquis en América Latina,⁹⁸ parecía no dejar otro camino al secretario del Foreign Office que el de un rápido reconocimiento de las ex colonias españolas. Para ello, era necesario cubrirse las espaldas ante sus vecinos europeos. Primero, a través del memorando Canning-Polignac, firmado por este último el 9 de octubre de 1823, Gran Bretaña obtenía de Francia el reconocimiento de que la situación de insurgencia general

⁹² El reconocimiento había sido propuesto por Monroe en mensaje a la Cámara de Representantes el 18 de marzo de 1822, y fue ratificado el 19 del mismo mes por el Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara; véase William R. MANNING, *Diplomatic Correspondence of the United States...*, I, n.º 101 y 102, p.146-156.

⁹³ Canning tuvo que librar durante tres días en los Comunes lo que él mismo calificó como "the pitched battle", a finales de abril de 1823, contra los que pedían la aprobación de un voto de censura contra el gobierno (Canning a Bagot, Gloucester Lodge, 14 de julio de 1823, en Josceline BAGOT (ed.), *George Canning and His Friends*, vol. 1, p.179).

⁹⁴ Josefina Z. VÁZQUEZ, "La inserción de los nuevos estados en el orden internacional", p.497.

⁹⁵ Según confesaba al duque de Wellington a finales de septiembre de 1823: "No tenemos mucho tiempo que perder, nos quedan pocos meses, quizás semanas para detenerlos" (Canning a Wellington, Gloucester Lodge, 25 de septiembre de 1823, citado por Juan Diego JARAMILLO, *Bolívar y Canning*, p.97).

⁹⁶ Timothy E. ANNA, *España y la independencia de América*, p.330.

⁹⁷ Respecto a esta cuestión, véase E.J. STAPLETON (ed.), *Some Official Correspondence of George Canning*, I, p.156-157.

⁹⁸ "Nuestro objetivo debe ser hacer de nuestro hemisferio el hogar de la libertad. Una nación, más que otras, puede estorbarnos en la consecución de este objetivo; ahora se ofrece a guiarnos, ayudarnos y acompañarnos en ello [...]. Gran Bretaña es la nación de toda la Tierra que puede hacernos más daño [...]" (Thomas Jefferson a James Monroe, Monticello, 24 de octubre de 1823, en Paul Leicester FORD (ed.), *The Works of Thomas Jefferson*, XII).

⁹⁹ Harold TEMPERLEY, "French Designs on Spanish America in 1820-1825", p.42 y ss.

existente en las colonias españolas hacía imposible en la práctica la reconstrucción del nexo colonial⁹⁹ y la renuncia a cualquier intento por parte francesa de sacar provecho de la situación. Canning tan solo comprometía a su país a no extender su colonialismo “formal” a las colonias españolas, pero se ratificaba en su voluntad de enviar agentes comerciales a los territorios americanos, a la par que, sin oponerse, manifestaba serias reservas a una negociación europea concertada para decidir el futuro político de los nuevos estados poscoloniales. Gran Bretaña se reservaba el derecho a mantener con los nuevos gobiernos americanos una relación claramente diferenciada y privilegiada que se justificaba en su larga trayectoria como potencia mediadora desde 1810 y en el volumen de sus intereses económicos en Hispanoamérica.¹⁰⁰ Detrás de las aparentes concesiones francesas se escondía el interés de Chateaubriand por implicar a Gran Bretaña en su proyecto de imponer gobiernos monárquicos en América que recondujeran el caos provocado por las guerras de liberación.¹⁰¹ La idea de una salida monárquica a la crisis americana no era ajena a los deseos de Canning. De hecho, poco después de la firma del memorando, el propio secretario del Foreign Office proponía a su enviado en México, Lionel Hervey, el abogar para el país por “a monarchical form of Government, practically independent of Spain, but a Spanish Infante upon the Throne”.¹⁰²

La posición española no podía ser más ilusoria. Pese a conocerse el contenido del memorando Canning-Polignac, en el que el embajador francés en Londres descartaba de antemano esta posibilidad, Fernando VII pretendió que una reunión de plenipotenciarios de las potencias de la Santa Alianza que se habría de convocar en París proporcionara el apoyo militar necesario para iniciar la reconquista de América. Chateaubriand se había mostrado partidario de dar la menor publicidad posible al memorando, para no comprometer la capacidad de maniobra de Francia y perder el apoyo de Rusia, Prusia y Austria a una solución negociada de la crisis americana que se anticipara al unilateral reconocimiento británico.¹⁰³ Pero la rápida difusión del memorando por parte británica¹⁰⁴ le obligó a modificar los términos

¹⁰⁰ En 1822 Colombia, Chile, Perú y las repúblicas centroamericanas habían colocado emisiones de deuda pública en el mercado de Londres por valor de 3,5 millones de libras esterlinas, pese a no estar reconocidos como estados independientes. Estas emisiones, y la inversión directa en empresas mineras latinoamericanas, se multiplicarían en los años inmediatamente siguientes (J. Fred RIPPY, “Latin America and the British Investment ‘Boom’ of the 1820’s”, p.122-129).

¹⁰¹ Chateaubriand se lamentaría de que el fracaso de esta iniciativa se debió más a las reticencias de Fernando VII a llegar a ningún tipo de compromiso con los insurgentes que a la oposición inglesa al proyecto. Años después, el propio Chateaubriand sostuvo que el caos en que se encontraban todas las ex colonias españolas demostraba que el proyecto hubiera beneficiado a las nuevas naciones americanas:

“La historia ha verificado sobradamente nuestras previsiones: ¿en qué estado se encuentran hoy estas colonias? Una eterna guerra civil, tiranos sucesivos tras el nombre permanente de la libertad” (CHATEAUBRIAND, *Congrès de Vérone...*, p.186).

¹⁰² George Canning a Lionel Hervey, 10 de octubre de 1823, en C. K. WEBSTER, *Britain and the Independence of Latin America*, I, n. 225, p.437.

¹⁰³ Polignac a Chateaubriand, Londres, 28 de octubre de 1823 (CHATEAUBRIAND, *Congrès de Vérone...*, II, p.231-232); Chateaubriand a Polignac, París, 6 de noviembre de 1823 (*ibid.*, p.244-245).

¹⁰⁴ Juan Diego JARAMILLO, *Bolívar y Canning*, p.129-133, Canning a Bagot, Foreign Office, 9 de enero de 1824 (Josceline BAGOT, *George Canning...*, p.207-208).

de un acuerdo de intervención armada conjunta en los asuntos americanos. Las gestiones para preparar las reuniones de París se desarrollaron en dos frentes. Un despacho del 1 de noviembre de 1823, dirigido a las cortes de San Petersburgo, Viena y Berlín, remitía a los aliados una copia del memorando Canning-Polignac para poner de manifiesto la resolución británica de seguir su propio camino hacia el reconocimiento de los gobiernos latinoamericanos, hecho que justificaba la urgencia de una reunión de embajadores plenipotenciarios de la Santa Alianza. A la vez, Chateaubriand trataba de averiguar el nivel de compromiso que Prusia, Austria y Rusia estaban dispuestos a asumir en defensa de la legitimidad española.¹⁰⁵ De estas consultas surgió el convencimiento de que la conferencia perdería sentido si se realizaba sin la participación de Gran Bretaña, pues se trataba de evitar que esta actuara por su cuenta, y si España no mostraba mayor flexibilidad en sus posiciones.¹⁰⁶

En un segundo movimiento, Chateaubriand presionó al gobierno de Fernando VII para que ofreciera a la comunidad internacional indicios creíbles de que la postura española respecto de sus colonias rebeldes estaba abierta a una salida pactada del conflicto. Para vencer la resistencia numantina del monarca a cualquier apertura, dio instrucciones a su embajador en Madrid para que advirtiera al gobierno español de que, en caso de no ofrecer un “plan razonable” para sus colonias, los gobiernos europeos optarían, como Gran Bretaña, a una parte del botín americano.¹⁰⁷

España respondió tarde y mal a estos requerimientos. En un esfuerzo supremo por mostrar su predisposición a negociar, el gobierno español, a través de Ofalia, solicitó de mala gana la participación británica en las conferencias de París¹⁰⁸ y admitió, por decreto de 9 de febrero de 1824, el libre comercio de las colonias con las

¹⁰⁵ En concreto, se hacían cuatro preguntas a los gobiernos aliados: 1) si reconocerían la independencia de las colonias españolas en caso de que lo hiciera Gran Bretaña; 2) si apoyarían a Francia en caso de que esta rechazara este reconocimiento o 3) decidirían inhibirse y dejar toda la iniciativa a Gran Bretaña y Francia; y 4), y más importante, si España no aceptaba negociar sobre unas bases realistas y negaba la evidencia de la ruptura del nexo colonial con la mayor parte de sus colonias, sería necesario dejar paso a los “intereses particulares” de cada estado con respecto a las colonias españolas (CHATEAUBRIAND, *Congrès de Vérone...*, II, p.243).

¹⁰⁶ Chateaubriand a Polignac, París, 26 de enero de 1824 (E. J. STAPLETON, *Some Official Correspondence of George Canning*, I, p.139-144).

¹⁰⁷ Chateaubriand a Talaru, París, 25 de noviembre de 1823 (CHATEAUBRIAND, *Congrès de Vérone...*, II, p.313). En realidad, el gobierno francés ya sabía que sus comerciantes mantenían contactos con territorios insurgentes, bajo protección de la Armada francesa, como mínimo desde ese año. Véase Vicente PÉREZ ROSALES, *Recuerdos del pasado (1814-1860)*, p.92 y ss.

¹⁰⁸ Como señala Juan Diego Jaramillo, la invitación se cursó “de manera torpe y embarazosa”, como una mera copia de la cursada a otras cortes extranjeras y sin estar dirigida expresamente al rey de Inglaterra (*Bolívar y Canning*, p.126). Más tarde, Ofalia pretendió implicar a Gran Bretaña en una solución europea de la crisis americana tratando de convencer al embajador británico William A. Court de que los intereses políticos británicos coincidían con los de España porque la separación de las colonias solo beneficiaría a los Estados Unidos, que rápidamente se anexionarían gran parte del territorio de México y se convertirían en un poderoso rival para la hegemonía británica. Pero la negativa de Canning fue rotunda. La propia experiencia británica demostraba que demorar el reconocimiento de la independencia de las colonias era contraproducente (William A. Court a Canning, Madrid, 14 de enero de 1824; Canning a William A. Court, 30 y 31 de enero de 1824; y William A. Court a Canning, 17 de febrero de 1824, en C. K. WEBSTER, *Britain and the Independence...*, II, p.411-419).

naciones amigas,¹⁰⁹ una de las muestras de “buena voluntad” solicitadas por Chateaubriand para dar credibilidad a la postura española.¹¹⁰

Como era de esperar, Gran Bretaña no acudió a París, pese a las presiones de última hora de las cuatro potencias aliadas,¹¹¹ y las conferencias de plenipotenciarios no tuvieron más que resultados negativos para los intereses españoles y europeos: la promulgación, el 2 de diciembre de 1823, de la Doctrina Monroe y el retraso europeo en el reconocimiento de los nuevos estados hispanoamericanos, que solo favoreció a los intereses británicos.

Los británicos tenían ya argumentos para justificar el establecimiento de relaciones diplomáticas, pero, aunque fuera cara a la galería, era necesario realizar un último intento negociador con la “camarilla” de Fernando VII. Aprovechando los rumores de que se preparaba una expedición colombiana para expulsar a los españoles de Cuba, el 2 de abril de 1824 Canning comprometió el poder naval británico para defender la colonia para España, a cambio del reconocimiento de la independencia de los gobiernos insurgentes del continente.¹¹² El rechazo de la oferta por parte del conde de Ofalia¹¹³ fue seguido de inmediato por una comunicación del embajador británico en Madrid al gobierno español anunciando que su país quedaba libre a partir de aquel momento de cualquier compromiso para establecer relaciones consulares con los nuevos estados americanos.¹¹⁴

El reconocimiento británico de los nuevos gobiernos republicanos abrió una etapa sumamente interesante y poco conocida en el proceso de consolidación de los proyec-

¹⁰⁹ Timothy E. ANNA, *España y la independencia de América*, p.350. Seguramente en una estrategia intencionada, el decreto fue hecho público una vez que Canning había renunciado ya a participar en la conferencia, el 30 de enero de 1824, y no antes de la convocatoria, como había exigido Chateaubriand (H. TEMPERLEY, “French Designs on Spanish America in 1820-1825”, p.44).

¹¹⁰ En realidad, Fernando VII pretendía excluir a Gran Bretaña de la prevista Conferencia de París, pero las potencias continentales no estaban dispuestas a tomar ninguna decisión colectiva sin la presencia de plenipotenciarios británicos, y así se lo hizo saber Chateaubriand a su embajador en Madrid: “Il i avait eu erreur dans la manière dont l’Espagne doit demander la médiation des alliés; il faut absolument qu’elle comprenne l’Angleterre dans l’alliance, car elle i est en effet. Isoler les Quatre tours continentales de la tour de Londres serait donner à celle-ci le droit de se déclarer, à l’instant même, pour l’indépendance des colonies: faites bien réparer cette erreur capitale” (Chateaubriand a De Talaru, París, 25 de noviembre de 1823, en CHATEAUBRIAND, *Congrès de Vérone...*, II, p.247). Por otro lado, el tardío reconocimiento de la libertad de comercio debía haberse hecho público antes de que España invitara a Gran Bretaña a participar en la conferencia (H. TEMPERLEY, “French Designs...”, p.44).

¹¹¹ Harold TEMPERLEY, “Canning and the Conferences of the Tour Allied Governments...”.

¹¹² C. K. WEBSTER, *Britain...*, II, n. 556, p.424. En realidad, Canning pretendía llevar a cabo una mediación encubierta ofreciendo también a México y Colombia el reconocimiento inmediato de su independencia a cambio del compromiso de no invadir Cuba (Canning a Liverpool, Ickworth, 16 de noviembre de 1824, en E. J. STAPLETON, *Some Correspondence of George Canning*, I, p.198). Según John Tate LANNING (“Great Britain and Spanish Recognition of the Hispanic American States”, p.436), Canning quería anticiparse a una intervención yanqui en Cuba.

¹¹³ C. K. WEBSTER, *Britain...*, II, n. 557, p.424-426. La respuesta, comunicada por el embajador de Gran Bretaña en Madrid, sir William A. Court.

¹¹⁴ C. K. WEBSTER, *Britain...*, II, n. 557, p.425. Canning le confesó a Charles Bagot que el gabinete español era partidario de aceptar la mediación británica, pero que Pozzo de Borgo, el intrigante embajador ruso en París, se había opuesto: “La voz es de Ofalia, pero la mano es la mano de Pozzo”. En cualquier caso, esta negativa cerró definitivamente cualquier intervención mediadora de Gran Bretaña en el conflicto – “Liveravimus animas nostras” (Canning a Bagot (privada), Foreign Office, 29 de mayo de 1824, en Josceline BAGOT, *George Canning...*, I, p.239-240).

tos emancipadores,¹¹⁵ durante la cual tendrá lugar la deserción de parte de los países de la Europa continental que hasta entonces habían apoyado la legitimidad de las reivindicaciones españolas. Hasta agosto de 1826, y mientras duraron las reuniones entre los representantes de las cuatro potencias aliadas en París, las amenazas rusas y austríacas lograron evitar que Francia, Prusia y Holanda dieran el primer paso hacia el reconocimiento oficial nombrando cónsules en Veracruz, Caracas o Buenos Aires.¹¹⁶ Después, entre 1827 y 1833, sucedería lo inevitable, y los países europeos que habían mantenido lazos históricos con el mercado colonial español cedieron a las presiones de los comerciantes de Marsella, Nantes, Amsterdam, Hamburgo o Bremen y establecieron vínculos consulares oficiales con México, Colombia o Buenos Aires. El relajamiento de las presiones de los gobiernos absolutistas europeos sobre sus súbditos coincidió en el tiempo con dos cambios importantes en la estrategia de Gran Bretaña y de los nuevos gobiernos americanos en torno al buscado reconocimiento internacional. Después de la rendición del bastión de El Callao, el 22 de enero de 1826, la diplomacia inglesa perdió todo interés en defender una mediación sobre la base del reconocimiento de la independencia que contemplara algún tipo de contrapartida económica por parte de los gobiernos reconocidos hacia la ex metrópoli.¹¹⁷ A su vez, los diplomáticos latinoamericanos en Europa supieron explotar con habilidad el nerviosismo de los productores y exportadores continentales. En 1825, el representante del gobierno mexicano en Londres, Manuel Eduardo Gorostiza, ofreció “a todos los estados continentales interesados” la firma de ventajosos acuerdos comerciales, con la condición previa del reconocimiento diplomático. Antes de que se diera este paso, agentes privados obtuvieron autorización para instalarse en México, para ser luego utilizados como *lobby* de presión sobre sus gobiernos.¹¹⁸ A finales de 1827, la Hansa, Holanda, Francia, Suecia y Dinamarca habían cerrado tratados comerciales con México.

Abandonados a su suerte y solo con el apoyo moral de Rusia¹¹⁹ y Austria,¹²⁰ los

¹¹⁵ Sorprende que obras generales de referencia, como la *Historia de América Latina* de Cambridge o la *Historia general de América Latina* de la Unesco, no presten atención a esta cuestión. Véanse “La política internacional y la independencia latinoamericana”, en L. BETHELL (ed.), *Historia de América Latina*, vol. 5, p.209-233; y Josefina Zoraida VÁZQUEZ, “La inserción de los nuevos estados...”, p.483-499.

¹¹⁶ H. TEMPERLEY, “Canning and the Conference of the Four Allied Governments...”, p.30.

¹¹⁷ John Tate LANNING, “Great Britain and Spanish Recognition...”, p.445. A partir de este momento, el protagonismo en la presión diplomática sobre el gobierno español corrió a cargo de los Estados Unidos. A través de su embajador en Madrid, Alexander H. Everett, Henry Clay trató de convencer primero a Zea Bermúdez y después al duque del Infantado. Las presiones se hicieron especialmente intensas sobre este último, al que los estadounidenses consideraban más sensible a las tesis sostenidas por Washington, aunque se hallara en minoría dentro del gabinete y del Consejo de Estado.

¹¹⁸ Manfred KOSSOK, *Historia de la Santa Alianza...*, p.182-201.

¹¹⁹ En agosto de 1825, el ministro de Asuntos Exteriores Nesselrode respondía a una nota diplomática de los Estados Unidos en la que se solicitaba la mediación rusa ante Fernando VII, para poner fin a la guerra y evitar de esta manera males mayores a España -el paso de una guerra ofensiva a una defensiva, en la que las Antillas y las costas españolas pasarían a convertirse en escenarios bélicos-. En su respuesta, Nesselrode insistía en que, pese a todos los riesgos, Rusia reconocía los títulos de soberanía española sobre sus colonias y que no tomaría ninguna iniciativa contraria a sus deseos (Nesselrode a Middleton, San Petersburgo, 20 de agosto de 1825, en *American State Papers*, n. 423, p.850). Véase también “Correspondence of the Russian Ministers in Washington, 1818-1825”.

¹²⁰ Véase William S. ROBERTSON, “Metternich’s Attitude Toward Revolutions in Latin America”.

últimos gabinetes de Fernando VII porfiaron en defender la unidad del imperio como “un derecho, un deber, un honor y un interés”, aun a costa de arriesgar, en su órdago final, la posesión de Cuba, solo asegurada como colonia de España gracias a la intervención norteamericana en el Congreso de Panamá.¹²¹ Finalmente, el Consejo de Ministros decidió el 28 de octubre de 1828, después de un año de deliberaciones, “proceder a la reconquista de Nueva España”.¹²² Fruto de esta decisión, un exiguo cuerpo expedicionario de 3.556 hombres, a las órdenes del brigadier Isidro Barradas, desembarcó el 27 de julio de 1829 en cabo Rojo, al sur de Tampico, con la esperanza de aprovechar el descontento de las elites de México, el apoyo de los españoles aún no expulsados y la influencia del clero.¹²³ La fiebre amarilla, los huracanes y el acoso constante de las tropas mexicanas pusieron fin a la aventura reconquistadora. Tras la firma del Tratado de Pueblo Viejo¹²⁴ el 11 de septiembre de 1829, los 1.792 supervivientes de la aventura iniciaron el penoso viaje de retorno a Cuba.

Hasta su muerte, Fernando VII siguió pensando que la fuerza constituía la única manera honrosa de recuperar aunque fuera una parte del perdido imperio continental;¹²⁵ sin embargo, nuevas preocupaciones y el colapso de las finanzas españolas congelaron *sine die* todos los proyectos de reconquista. El estallido de las revoluciones europeas de 1830, en especial la caída y exilio de Carlos X en la vecina Francia, con el temor a la consiguiente recidiva de una insurrección liberal en España, y la neutralización de la conjura apostólica tras la derogación clandestina de la Pragmática Sanción, dejaron en un segundo plano el problema americano.

La muerte de Fernando VII (29 de septiembre de 1833) eliminó el principal escollo existente para iniciar una aproximación diplomática a las nuevas realidades

¹²¹ Desde Lima, Bolívar dio instrucciones a los plenipotenciarios de Colombia en el Congreso de Panamá para forjar una alianza militar conjunta con México y Guatemala que hiciera frente a la amenaza española en el Caribe. Tras formular un ultimátum de cuatro meses a España, que debería aprovecharse para organizar un ejército de más de veinte mil hombres y una escuadra de treinta buques de guerra, la acción militar conjunta perseguiría tres objetivos: defender las costas americanas, invadir Puerto Rico y Cuba y “marchar a España con mayores fuerzas, después de la toma de Puerto Rico y Cuba, si para entonces no quisieran la paz los españoles” (Bolívar a Pedro Gual y Pedro Briceño Méndez, Lima, 11 de agosto de 1826, en *Cartas del Libertador*, V, n. 1.534, p.242-243). Sobre el papel de los Estados Unidos en el Congreso, véanse “On the Mission to Panama”. Communicated to the House of Representatives, March 25, 1826, en *American State Papers*, 19th. Congress, 1st. Session, n. 426, p.900-905; y Piero GLEIJESES, “The Limits of Sympathy...”, p.498-499. Parece, sin embargo, que los planes de reconquista se centraron a partir de 1826 en México. Según Bolívar, el representante del gobierno colombiano en Londres recibió una proposición deshonesta por parte del gobierno español. El reconocimiento de la Gran Colombia a cambio de nada menos que 200 millones de pesos. La propuesta fue rechazada por el Libertador: “Con igual cantidad se puede conquistar todo el país de los Borbones: es vender bien caro la libertad que hemos comprado con más sangre que dinero; primero el exterminio que tal sacrificio” (Bolívar al general Santander, Magdalena, 20 de marzo de 1826, en *Cartas del Libertador*, V, n. 1.403, p.61).

¹²² Harold SIMS, *La reconquista de México...*, p.67; Jaime DELGADO, *España y México en el siglo XIX*, p.251-308.

¹²³ En opinión de Barradas, “en cuanto desembarque en aquellas playas, la mayoría de las tropas y el pueblo, movido por el clero, se pasarán a la bandera del Rey” (H. SIMS, *La reconquista de México...*, p.72; y Josep FONTANA, *Obra*, II, p.204-205).

¹²⁴ *Benson Latin American Collection...*, HD 20 24710.

¹²⁵ Sobre los últimos planes españoles para invadir México, véanse H. SIMS, *La reconquista de México...*, p.121-166; y Jaime DELGADO, *España y México en el siglo XIX*, III, p.309-318.

políticas de Hispanoamérica, la cual, sin embargo, no cristalizó de manera inmediata. Primero, porque el gobierno continuista de Zea Bermúdez mantuvo los viejos principios respecto a la cuestión americana, y después por los errores de estrategia de Martínez de la Rosa y sus sucesores en la presidencia del Consejo de Ministros, que alargaron innecesariamente las negociaciones.

Pese a que en sus instrucciones dadas al marqués de Miraflores en febrero de 1834 este último recordaba que ya durante su fugaz paso por la Secretaría de Estado en 1822 se había mostrado partidario de un arreglo amistoso del contencioso,¹²⁶ la autorización de los primeros contactos diplomáticos con los representantes de México y Venezuela en Londres y París obedecía al temor de que el pretendiente don Carlos utilizara por su cuenta la baza del reconocimiento para obtener apoyo económico de algún gobierno hispanoamericano.¹²⁷

A la vez que se iniciaban estos contactos, Martínez de la Rosa abría un proceso de consultas internas dirigido a lograr el mayor consenso posible antes de la apertura formal de negociaciones diplomáticas. Esta etapa de consultas, que se extendió de octubre de 1834 a enero de 1836, se caracterizó por el escaso realismo de unas propuestas que continuaban viendo América como la tabla de salvación financiera de la monarquía española. Así, el dictamen del Consejo Real de España e Indias, evacuado el 28 de diciembre de 1834, se mostraba favorable al reconocimiento de los estados americanos, siempre que estos asumieran una parte de la deuda imperial contraída durante la guerra, aceptaran sin reciprocidad que las importaciones españolas pagaran la mitad de los derechos establecidos en las tarifas arancelarias de las naciones más favorecidas, y dieran a los buques españoles libertad de pesca y navegación en sus costas.¹²⁸ Por si esto fuera poco, los tratados de reconocimiento debían tener una cláusula secreta por la cual, si alguna de las repúblicas decidía transformarse en monarquía, “quedaría obligada a elegir como monarca a un príncipe de la dinastía que entonces reinase en España”. En octubre de 1835 también las Juntas de Comercio fueron consultadas sobre la decisión que tomar. De las catorce que manifestaron su parecer, diez se mostraron partidarias de reconocer la independencia, tres manifestaron algún reparo y solo una, la Junta de Comercio de La Coruña, se mostró abiertamente contraria.¹²⁹

¹²⁶ Jorge CASTEL, *El restablecimiento de las relaciones...*, p.10.

¹²⁷ Ginés VIDAL y SAURA, *La política exterior de España durante la menor edad de Isabel II*, p.299.

¹²⁸ Jorge CASTEL, *El restablecimiento de las relaciones...*, p.12-13. Castel considera el dictamen del Consejo de Estado “ponderado y ajustado a la realidad”.

¹²⁹ Castel, seguramente traicionado por el subconsciente, compara la ejemplar posición del Consulado de La Coruña, “que consideraba perjudicial al honor e intereses de la nación el reconocimiento sin que, por otra parte, las ventajas comerciales que se obtendrían, y en cuya importancia acertadamente no creía, fuesen suficientes a compensarlo”, con la de la Junta de Comercio de Barcelona, “que con una omisión completa de la dignidad y conveniencia políticas que correspondía a España, sin preocuparse para nada del interés nacional y haciendo predominar en absoluto su interés mercantil, proponía que el reconocimiento de la independencia de los estados disidentes se fundase en un Tratado de comercio favorable, del que detallaba hasta la cuantía de los derechos arancelarios que habrían de regir, y aún llegaba a pedir que en tanto se concluyera un acuerdo definitivo, se abrieran los puertos de unos y otros estados al comercio mutuo por medio de un Tratado provisional”.

La cuestión del reconocimiento también fue discutida en las Cortes constituyentes durante los tres primeros días de diciembre de 1836, después de que una comisión de nueve miembros, presidida por el diputado de Guipúzcoa Joaquín María Ferrer, dictaminara que había llegado el momento de hacer tabla rasa del pasado¹³⁰ y proceder a la apertura de negociaciones con los gobiernos hispanoamericanos, sobre la base del reconocimiento de su independencia y la renuncia a cualquier derecho de soberanía. El dictamen de la comisión sería aprobado en el pleno por unanimidad, el 3 de diciembre del 1836. Las intervenciones de los diputados en la cámara parecían compartir un mismo sentimiento. Pese a la tenaz oposición de España, mantenida por espacio de más de tres decenios, las naciones hispanoamericanas habían logrado culminar su proceso de separación de la madre patria. Si la antigua metrópoli se obstinaba en ignorar esta realidad, la única perjudicada sería ella, su economía y su comercio.¹³¹

Inmediatamente, las legaciones españolas en París y Londres iniciaron las gestiones con los representantes diplomáticos de los países hispanoamericanos para negociar los términos de su reconocimiento por parte española. Estas negociaciones tuvieron una duración dispar. Mientras que en el caso de México se cerraron el 14 de noviembre de 1837, con la ratificación del tratado firmado en Madrid el 28 de diciembre de 1836,¹³² en el caso de Colombia se dilataron hasta agosto de 1881.¹³³ Aún más tardía sería la ratificación del tratado de amistad y comercio con Honduras, ratificado solo un año antes de que en Cuba comenzara la insurrección final contra el dominio español.¹³⁴

CONCLUSIÓN

Entre abril y mayo de 1810, los criollos de Caracas y Buenos Aires se negaron a acatar la jurisdicción de las autoridades españolas constituidas en la metrópoli tras la invasión napoleónica y el secuestro de la familia real con el argumento de que, incapacitado el rey, la soberanía debía retornar a los cabildos americanos como instancia representativa de la sociedad criolla, un argumento sostenido por las elites bonaerenses y caraqueñas familiarizadas con las teorías de la soberanía popular elaboradas por la doctrina anglosajona y con la práctica diaria del autogobierno local a través del cabildo, último resquicio de poder representativo que el reformismo borbónico de la etapa Gálvez había dejado en sus manos.

El nuevo poder político que a duras penas sobrevivía en España tras el desastre de Ocaña, no supo o no quiso ver el reto que para el delicado equilibrio del imperio representaba este disentimiento. Primero, la Regencia demoró cuanto pudo la convocatoria de las Cortes constituyentes, para enviar luego a Venezuela y Río de la

¹³⁰ William S. ROBERTSON, "The Recognition of the Spanish Colonies by the Motherland".

¹³¹ *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes, 1836-1837*, I, p.442-477.

¹³² El texto del tratado hispano-mexicano en J. CASTEL, *El restablecimiento de las relaciones...*, p.75-78.

¹³³ Tratado de paz entre España y Colombia de 30 de enero de 1881 (J. CASTEL, *El reconocimiento...*, apéndice XV, p.161-162).

¹³⁴ J. CASTEL, *El reconocimiento...*, apéndice XVI, p.163-168.

Plata a representantes que, como Cortavarría y Elío, carecían del perfil dialogante necesario para reconducir la situación. Más tarde, los grupos de presión vinculados al monopolio gaditano neutralizaron la orden que abría los puertos americanos al comercio directo de los extranjeros,¹³⁵ una concesión al apoyo británico, pero que coincidía con una de las aspiraciones fundamentales de las elites mercantiles de las colonias. La no apertura de los puertos americanos al comercio internacional se convirtió después en el principal obstáculo para cerrar un acuerdo de mediación británica ante los gobiernos disidentes de América que permitiera una salida negociada al conflicto.

Las Cortes constituyentes no hicieron sino hurgar en la herida. En sesión secreta celebrada el 10 de abril de 1811, sus señorías decidieron negarse a dar el primer paso hacia la reconciliación,¹³⁶ a la vez que, con la creación de la Comisión de Arbitrios y Reemplazos,¹³⁷ ponían en marcha un nuevo mecanismo financiero para acopiar recursos extraordinarios con los que silenciar por las armas la insurrección. Luego vendrían las grandes proclamas, los discursos encendidos de los diputados peninsulares e indianos, o las propuestas de reconciliación bajo el paraguas del proyecto constitucional doceañista.

El retorno de Fernando VII desnudó de toda retórica la posición española, y el recurso a la fuerza se convirtió en el único instrumento de pacificación. Durante unos años, los éxitos militares parecieron dar la razón al monarca, porque la insurgencia refluó en casi todos los frentes. Morelos fue capturado en noviembre de 1815 y con su muerte se apagó la revuelta social que se había iniciado con el Grito de Dolores, mientras que Bolívar tuvo que refugiarse en Jamaica ante el empuje del ejército de Morillo y, en la costa del Pacífico, Perú y Chile eran recuperados para la causa realista por el virrey Abascal. Este éxito relativo de las armas imperiales, unido a la crisis interna del proyecto argentino liderado por Buenos Aires, que culminó en la anarquía subsiguiente a la derrota del proyecto unitario a manos de los caudillos provinciales en la batalla de Cepeda (1 de febrero de 1820),¹³⁸ y al agotamiento de las tropas bolivarianas, tras diez años de lucha sin cuartel con los realistas, ofreció una última oportunidad para dar una salida pactada a las guerras de separación. Se trataba de buscar “nuevas combinaciones útiles a la política, comercio, industria y navegación del resto salvo de la monarquía”, según José García de León y Pizarro, secretario de Estado entre 1816 y 1818, o, en otras palabras, reconocer el carácter irreversible de la independencia, en algunos casos, y anticiparse a los acontecimientos en el resto del imperio, introduciendo todas las medidas que pu-

¹³⁵ “[...] a poco de darla y cuando ya estaba en camino de hacer sentir sus efectos, los comerciantes de Cádiz asediaron a los directores, y en nombre de los intereses creados y del Sagrado de la Patria (lo de siempre), les obligaron, no solo a anular el decreto, sino a suponer que había sido una falsificación, hecho que nunca se probó” (Rafael M. de LABRA, *España y América, 1812-1912...*, p.193).

¹³⁶ “[...] no sea el Gobierno el primero que les haga proposiciones de conciliación” (Acta de las Sesiones secretas, p.250, citado por Edmundo E. HEREDIA, *Planes españoles...*, p.39).

¹³⁷ Carlos MALAMUS RIKLES, “La Comisión de Reemplazos de Cádiz y la financiación de la reconquista americana”.

¹³⁸ John LYNCH, Roberto CORTES Conde *et al.*, *Historia de la Argentina*, p.23.

dieran frenar el descontento criollo, como la apertura de la “América pacificada” al comercio extranjero y una política de nombramientos que diera preferencia en América a los americanos y facilitara su acceso a la cúpula de la Administración civil y militar en España. El momento era oportuno, pues la situación de los gobiernos americanos disidentes era muy precaria y estaban dispuestos a ofrecer importantes compensaciones económicas a la metrópoli si esta se prestaba a negociar una salida política al conflicto. Pese a sus esfuerzos diplomáticos, los gobiernos de Colombia y Buenos Aires habían fracasado en obtener algún tipo de reconocimiento oficial por parte de las cancillerías británica y norteamericana, aunque sus banqueros, comerciantes e industriales se manifestaban a favor del establecimiento de relaciones plenas. Y es que, en realidad, entre los políticos anglosajones predominaba la creencia de que las colonias españolas no estaban aún preparadas para la independencia. Alguien que desde el primer momento había manifestado sus simpatías por la insurgencia hispanoamericana, el ex presidente de los Estados Unidos Thomas Jefferson, consideraba en 1817 que los nuevos estados no deberían separarse aún totalmente de España “porque caerán bajo el despotismo militar y se transformarán en instrumentos asesinos por la ambición de sus respectivos bonapartes”, y que lo mejor era que llegaran a un acuerdo con la metrópoli, garantizado por todas las potencias, para que esta tutelase su autogobierno hasta que estuvieran preparadas moral e institucionalmente para una completa independencia.¹³⁹

A pesar de que los últimos gabinetes de la primera etapa absolutista no continuaron por la senda entreabierta por León y Pizarro, la oportunidad de una descolonización pactada de Hispanoamérica alcanzó su clímax en 1820, gracias a las enormes expectativas que el triunfo de los liberales españoles levantó en América. Sin embargo, los gobiernos del Trienio no supieron aprovechar esta predisposición, dilapidando el activo que representaba el armisticio conseguido en la Gran Colombia, escenario bélico donde se jugaba el futuro de las pretensiones realistas en América del Sur, y menospreciando la oferta contenida en el *Plan de Reconciliación entre la España y América* de Francisco Antonio Zea, un borrador de proyecto descolonizador que ofrecía, como contrapartida al reconocimiento formal de la independencia, importantes ventajas económicas y estratégicas para España. Frente a las voces que pedían la adopción inmediata de medidas dirigidas a pacificar las provincias americanas, la opinión de los antiguos altos burócratas americanos, cuya voz se hacía sentir con fuerza en el Consejo de Estado, logró imponer un ritmo lento a la deliberación acerca de cuáles eran los medios oportunos para resolver el problema americano, “aunque se invierta en ello algún tiempo más del que haya calculado el Gobierno”.¹⁴⁰

¹³⁹ Jefferson a La Fayette, Monticello, 14 de mayo de 1817, en Paul Leicester FORD (ed.), *The Works of Thomas Jefferson*, XII, p.61-64.

¹⁴⁰ Exposición leída por el señor Montalvo en la sesión del Consejo de Estado (8 de septiembre de 1821), en Jaime DELGADO, *España y México...*, III, p.37-38, doc. VI. Francisco de Montalvo había sido virrey de Nueva Granada entre 1816 y 1817.

Pero si de algo carecía España era de tiempo. Entre junio y agosto de 1821, y mientras las recuperadas instituciones representativas de la metrópoli perdían un tiempo precioso en discusiones inútiles, el equilibrio inestable entre realistas e independentistas se rompió de manera irreversible. Primero, la derrota inapelable del Cuerpo Expedicionario de Tierra Firme a manos del general Páez en Carabobo obligó al general La Torre a refugiarse con los restos de su ejército en Puerto Cabello, y después, un desorientado O'Donoghú aceptaba en Córdoba el Plan de Iguala, propuesto por Iturbide para establecer una monarquía constitucional en Nueva España bajo tutela de los Borbones españoles. La reacción del gobierno y las Cortes no pudo ser más desacertada: perdidas Venezuela y Nueva Granada, se desautorizaron solemnemente, a propuesta del Consejo de Estado, todas las gestiones conciliatorias de O'Donoghú en Nueva España.¹⁴¹ La consiguiente ruptura con el emperador Iturbide abrió el camino para que Monroe, en su mensaje al Congreso del 8 de marzo de 1822, manifestara de modo solemne la voluntad de los Estados Unidos de proceder de manera inmediata al reconocimiento de los gobiernos hispanoamericanos, pese a las quejas ostentosas y los aspavientos del embajador español en Washington, Joaquín de Anduaga.¹⁴²

A partir de la primavera de 1822, la política española respecto a sus colonias perdió definitivamente el rumbo. En mayo, Fernando VII aprobó las instrucciones que debían guiar las gestiones de una nueva hornada de comisionados “encargados de la pacificación de las provincias disidentes de Ultramar”, cuya única misión era conseguir que los americanos volvieran al redil constitucional convenciéndoles de sus bondades frente a la anarquía que generaba la revolución ultramarina, mientras el gobierno constitucional, encabezado por Martínez de la Rosa, iniciaba una ofensiva diplomática ante las cancillerías europeas de la Santa Alianza para lograr su apoyo a la postura española, justo cuando las gestiones secretas de Fernando VII ante las mismas cancillerías, destinadas a derrocar por la fuerza el gobierno constitucional, se intensificaban y los liberales radicales incrementaban su acoso al gobierno moderado de Martínez de la Rosa. Pocos meses después, las potencias continentales se decidirían en Verona a intervenir en los asuntos españoles, pero no para restituir a España sus colonias perdidas, sino para restaurar la monarquía absoluta.

Durante los diez años siguientes, los inestables gobiernos de Fernando VII continuaron actuando de espaldas a la realidad, pensando que una intervención extranjera en América podía restaurar el viejo orden, de la misma manera que se había logrado en España o en la Francia posnapoleónica. Pero la deserción de Can-

¹⁴¹ *Ibíd.*, p.51-54.

¹⁴² “¿Dónde está la prueba de que esas provincias no se vuelvan a reunir a la España cuando tantos de sus habitantes lo desean, y dónde está el derecho de los Estados Unidos, de sancionar y declarar legítima una rebelión sin causa y cuyo éxito aún no está decidido? [...] Protesto solemnemente contra el reconocimiento de los llamados gobiernos de las provincias españolas de América por los Estados Unidos declarando que esto en nada puede, ahora ni nunca, disminuir ni invalidar en lo más mínimo el derecho de la España a dichas provincias y a emplear cuantos medios estén a su alcance para reunir las a las demás de sus dominios” (Anduaga a John Quincy Adams, Washington, 9 de marzo de 1822, en *American State Papers...*, V, p.379-380).

ning y la posterior pérdida de los últimos enclaves en suelo continental americano, entre 1824 y 1826, redujeron todas las esperanzas de una reconstrucción imperial al envío de un exiguo cuerpo expedicionario a México en 1828. El sonoro fracaso de esta iniciativa no puso fin a los sueños de reconquista imperial. Mientras Fernando VII se mantuvo en el trono, menudearon los proyectos a cual más fantasioso, alimentados por aventureros, vividores y resentidos, que no dejaron de tener buena acogida en la corte. Sin embargo, el inicio de un nuevo ciclo revolucionario en Europa a comienzos de la década de 1830 impuso la triste realidad sobre los sueños de grandeza; en adelante, la defensa de un trono zarandeado por apostólicos y liberales sería la principal, si no la única, obsesión del rey.

En 1922, y en medio del nuevo fervor hispanista que recorría la sociedad española, y que alcanzaría su clímax con la Exposición Iberoamericana de Sevilla (1929), el conservador maurista Antonio Goicoechea se lamentaba de que la “ciega política de España” había frustrado toda posibilidad de aprovechar en el período poscolonial el poso dejado en la sociedad americana por tres siglos de presencia española en América. Para él, también, la ruptura y el primer desastre se habían producido justo cien años antes, y no en 1810:

No ya Fernando VII, las mismas Cortes españolas procedieron con ceguera notoria al dar a los comisionados que enviaron a América instrucciones en el sentido de que se negaran a tratar sobre la base del reconocimiento de la independencia; fueron injustos al declarar traidor y fuera de la ley a O'Donoghú y al rechazar el Pacto de Iguala y despreciaron temerariamente la realidad al relegar al olvido iniciativas como la del diputado Fernández Golfín,¹⁴³ que formuló propuesta para que se constituyera entre las colonias emancipadas y la Madre Patria una confederación a cuya cabeza estaría Fernando VII y cuyo órgano sería un Congreso Federal que se reuniría periódicamente en Madrid.¹⁴⁴

BIBLIOGRAFÍA

American State Papers, Documents, Legislative and Executive, of the Congress of the United States, from the First Session of the First Congress to the Second Session of the Thirty-Fifth Congress, Inclusive, Second Series, vol. V. Washington: Gales & Seaton, 1858.

ANNA, Timothy E. *España y la Independencia de América*. México: FCE, 1986.

BAGOT, Josceline (ed.). *George Canning and His Friends*, vol. 1. Nueva York: E. P. Dutton and Co., 1909.

BAKEWELL, Peter. *A History of Latin America*. Oxford: Blackwell Publishing, 2004 (2.ª ed.).

¹⁴³ Francisco Fernández Golfín, último ministro de la Guerra del Trienio, fusilado junto a Torrijos en diciembre de 1831, fue uno de los pocos diputados que se hizo eco de la oferta descolonizadora formulada desde Londres al gobierno español por Francisco Antonio Zea.

¹⁴⁴ Antonio GOICOECHEA, *La política internacional de España en noventa años, 1814-1904*, p.30-31.

- Benson Latin American Collection, Juan E. Hernández y Davalos Manuscript Collection, part VIII: 1825-1865, University of Texas at Austin.
- BETHELL, L. (ed.). *Historia de América Latina*; vol. 5: *La independencia*. Barcelona: Cambridge University Press/Crítica, 1991.
- BOLÍVAR, Simón. *Cartas del Libertador*. Caracas: Banco de Venezuela/Fundación Vicente Lecuna, 1964.
- BOTERO SALDARIAGA, Roberto. *Francisco Antonio Zea*. Bogotá, 1969.
- BOWMAN Jr., Charles H. "The Activities of Manuel Torres As Purchasing Agent, 1820-1821". *The Hispanic American Historical Review*, vol. 48, núm. 2 (mayo de 1968), p.234-246.
- BROOKER, Jackie R. *Veracruz Merchants, 1770-1829. A Mercantile Elite in Late Bourbon and Early Independent México*. Boulder: Westview Press, 1993.
- CAAVID RESTREPO, Tomás. *Francisco Antonio Zea: biografía*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, 1966.
- CANNON, John. *The Oxford Companion to British History*. Oxford: Oxford University Press, 2002.
- CASTEL, Jorge. *El restablecimiento de las relaciones entre España y las repúblicas hispanoamericanas (1836-1894)*. Madrid: Cuadernos de Historia de las Relaciones Internacionales y Política Exterior de España, 1955.
- CASTRO, Adolfo de. *Cortes de Cádiz. Complementos de las sesiones verificadas en la Isla de León y en Cádiz*, t. I. Madrid: Imp. de Prudencio Pérez de Velasco, 1913.
- CHAFER, Tony. *The End of Empire in French West Africa: France's Successful Decolonization?* Oxford/Nueva York: Berg, 2002.
- CHATEAUBRIAND, *Congrès de Vérone. Guerre d'Espagne. Négotiations: Colonies Espagnoles*, II. Leipzig: Chez Brockhaus et Avenarius, 1838.
- CHUST, Miguel. "La coyuntura de la crisis: España, América". En: Germán CARRERA DAMAS (dir.). *Historia general de América Latina*; V: *La crisis estructural de las sociedades implantadas*. París: Unesco/Trotta, 2003.
- CLAUDER, Anna C. *American Commerce as Affected by the Wars of the French revolution and Napoleon, 1793-1812*. Clifton: Augustus M. Kelley Publishers, 1972.
- Correspondence, Despatches, and other Papers, of Viscount Castlereagh, second Marques of Londonderry*. Ed. de Charles William VANE, marqués de Londonderry, 12 vols. Londres: John Murray, Albermarle Street, 1853.
- "Correspondence of the Russian Ministers in Washington, 1818-1825". *The American Historical Review*, vol. 18:3 (abril de 1913), p.537-562.
- CASTELOE, Michael P. "Spain and the Latin American Wars of Independence: The Free Trade Controversy, 1810-1829". *The Hispanic American Historical Review*, vol. 61:2 (mayo de 1981), p.209-234.
- CRUZ Y BAHAMONDE, Nicolás de la, conde de Maulé. *De Cádiz y su comercio*. Cádiz: Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1997.

- CUENCA ESTEBAN, Javier. "The United States balance of payments with Spanish America and the Philippine Islands, 1790-1819: Estimates and analysis of Principal Components". En: J. BARBIER y A. J. KUETHE. *The North American Role in the Spanish imperial economy, 1760-1819*. Manchester: Manchester University Press, 1984.
- DAVIS, Ralph. *The Industrial Revolution and British Overseas Trade*. Leicester: Leicester University Press, 1979.
- DELGADO, Jaime. *España y México en el siglo XIX; III: Apéndice documental (1820-1845)*. Madrid: CSIC, 1950.
- DELGADO RIBAS, Josep M. "Catalunya y el sistema de libre comercio (1778-1818): una reflexión sobre las raíces del reformismo económico". Tesis doctoral inédita. Universitat de Barcelona, 1981.
- Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes, 1836-1837*, I. Madrid: Imprenta de J. A. García, 1872.
- FISHER, John R. "Commerce and Imperial Decline: Spanish Trade with Spanish America, 1797-1820". *Journal of Latin American Studies*, 30:3 (octubre de 1998), p.419-479.
- FLORES GALINDO, Alberto. *Buscando un Inca: Identidad y utopía en los Andes*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: Grijalbo, 1993.
- FONTANA, Josep. Obra; I: *La Quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820. La crisis del Antiguo Régimen en España*. Barcelona: Crítica, 2002.
- Obra; II: *Aturar el temps. La segona restauració espanyola, 1823-1834*. Barcelona: Crítica, 2005.
- y Ramón GARRABOU, *Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Alicante: Instituto Juan Gil Albert, 1986.
- FORD, Paul Leicester (ed.). *The Works of Thomas Jefferson*, 12 vols. Nueva York/Londres: G. P. Putnam's Sons, 1905.
- FRADERA, Josep M. *Indústria i mercat. Les bases comercials de la indústria catalana moderna (1814-1845)*. Barcelona: Crítica, 1987.
- "Raza y ciudadanía. El factor racial en la delimitación de los derechos políticos de los americanos". En: *Gobernar colonias*. Barcelona: Península, 1999.
- *Colonias para después de un imperio*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2005.
- GARCÍA BAQUERO, Antonio. *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*. Sevilla: EEHA, 1972.
- "Problemática en torno a las burguesías de Cádiz y La Habana al fin del Antiguo Régimen". En: AA. VV. *La Question de la Bourgeoisie dans le Monde Hispanique*, Burdeos: Bière, 1973.
- GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José. *Memorias*. Ed. de Álvaro ALONSO-CASTRILLO. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.

- GLEIJESES, Piero. "The Limits of Sympathy: The United States and the Independence of Spanish America". *Journal of Latin American Studies*, 24:3 (octubre de 1992), p.481-505.
- GOICOCHEA, Antonio. *La política internacional de España en noventa años, 1814-1904*. Madrid: Ed. Reus, 1922.
- HAMNET, Brian R. *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: liberalismo, realeza y separatismo, 1800-1824*. México: FCE, 1978.
- "Mexico's Royalist Coalition: the Response to Revolution, 1808-1821". *Journal of Latin American Studies*, 12:1 (mayo de 1980), p.55-86.
- HARGREAVES, John D. *Decolonization in Africa*. Londres: Longman, 1996.
- HENSEL, Silke. "Was there an Age of Revolution in Latin America? New Literature on Latin American Independence". *Latin American Research Review*, 38:3 (2003), p.237-249.
- HEREDIA, Edmundo A. *Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica (1810-1818)*. Buenos Aires: Eudeba, 1974.
- JARAMILLO, Juan Diego. *Bolívar y Canning, 1822-1827*. Bogotá: Banco de la República, 1983.
- KOSSOK, Manfred. *Historia de la Santa Alianza y la emancipación de América*. Buenos Aires: Sílabas, 1968.
- LA PARRA, Emilio. *Manuel Godoy. La aventura del poder*. Barcelona: Tusquets Editores, 2002.
- LABRA, Rafael M. de. *España y América, 1812-1912*. Madrid: Tipografía del Sindicato de "La Publicidad", 1912.
- LANNING, John Tate. "Great Britain and Spanish Recognition of the Hispanic American States". *The Hispanic American Historical Review*, 10:4 (noviembre de 1940), p.429-456.
- LEVENE, Ricardo. *Las Indias no eran colonias*. Madrid: Espasa-Calpe, 1951.
- LOUIS, William Roger y Ronald ROBINSON. "The imperialism of decolonization". En: James D. LE SUER (ed.). *The Decolonization Reader*. Nueva York/Londres: Routledge, 2003.
- LUCENA SALMORAL, Manuel. "La orden apócrifa de 1810 sobre la 'libertad de comercio' en América". *Boletín Americanista*, núm. 28 (1978).
- LYNCH, John, Roberto CORTES CONDE et al. *Historia de la Argentina*. Barcelona: Crítica, 2001.
- MALAMUD RIKLES, Carlos. "La Comisión de Reemplazos de Cádiz y la financiación de la reconquista americana". En: Bibiano TORRES RAMIREZ y José J. HERNÁNDEZ PALOMO (eds.). *Andalucía y América en el siglo XIX: Actas de las V Jornadas de Andalucía y América*, vol. 1. Sevilla: CSIC, 1986.
- MANNING, William R. *Diplomatic Correspondence of the United States concerning the Independence of the Latin-American Nations*, vol. III. Nueva York: Oxford University Press, 1925.

- MARICHAL, Carlos. *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*. México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1999.
- MORENO ALONSO, Manuel (ed.). *Memorias inéditas de un ministro ilustrado*. Sevilla: Editorial Castillejo, 1992.
- NAVAS SIERRA, J. Alberto. *Utopía y atopía de la Hispanidad: el proyecto de Confederación Hispánica de Francisco Antonio Zea*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2000.
- NORTH, Douglass C. *The Economic Growth of the United States, 1790-1860*. Nueva York: W. W. Norton, 1966.
- O'LEARY, Daniel Florencio. *Memorias del general O'Leary*. Caracas: Ministerio de la Defensa, 1981.
- OVALLES, Lautaro. *Francisco Antonio Zea y sus proyectos de integración Ibero-americana*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1994.
- PARRÓN SALAS, Carmen. *De las reformas borbónicas a la república: el Consulado y el comercio marítimo de Lima, 1778-1821*. Murcia: Imprenta de la Academia General del Aire, 1995.
- PÉREZ ROSALES, Vicente. *Recuerdos del pasado (1814-1860)*, I. Buenos Aires: Ángel Estrada y Cía. Editores, 1944.
- PERVILLÉ, Guy. *L'Europe et l'Afrique de 1914 à 1974*. París, 1994.
- PINO ITURRETA, Elías. "Casos de continuidad y ruptura: la crisis de la Gran Colombia". En: *Historia general de América Latina*; V, Germán CARRERA DAMAS y John V. LOMBARDI (dirs.). *La crisis estructural de las sociedades implantadas*. París: Unesco/Trotta, 2003.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro. *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*. Madrid: Alianza, 1988.
- RIPPY, J. Fred. "Latin America and the British Investment 'Boom' of the 1820's". *The Journal of Modern History*, 19:2 (junio de 1947).
- ROBERTSON, William S. "The Recognition of the Spanish Colonies by the Motherland". *The Hispanic American Historical Review*, 1:1 (febrero de 1918), p.70-91.
- "The Policy of Spain Toward Its Revolted Colonies, 1820-1823". *Hispanic American Historical Review*, 6 1/3 (febrero-agosto de 1926).
- *France and Latin American Independence*. Baltimore: The Johns Hopkins Press, 1939.
- "Russia and the Emancipation of Spanish America, 1816-1826". *The Hispanic American Historical Review*, 21:2 (mayo de 1941), p.196-221.
- "Metternich's Attitude Toward Revolutions in Latin America". *The Hispanic American Historical Review*, 21:4 (noviembre de 1941), p.538-558.
- SANTANDER, Francisco de Paula. *Cartas Santander Bolívar*. Bogotá: Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander, 1988-1990.
- SEGRETTI, Carlos A. *Bernardino Rivadavia. Hombre de Buenos Aires, ciudadano argentino*. Buenos Aires: Editorial Planeta Argentina, 1999.

- SIMS, Harold. *La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1821-1830*. México: FCE, 1984.
- SOTO ARANGO, Diana. *Francisco Antonio Zea: un criollo ilustrado*. Aranjuez: Doce Calles, 2000.
- SOUTO MANTECÓN, Matilde. *Mar abierto: La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el caso del sistema imperial*. México: El Colegio de México/Instituto Mora, 2001.
- STAPLETON, E. J. (ed.). *Some Official Correspondence of George Canning*, I Londres, Longmans, Green, and Co., 1887.
- TEMPERLEY, Harold. "Canning and the Conferences of the Four Allied Governments at Paris, 1823-1826". *The American Historical Review*, 30:1 (1924).
- "French Designs on Spanish America in 1820-1825". *The English Historical Review*, 40:157 (1925).
- URIBE, Victor M. "The Enigma of Latin American Independence: Analyses of the last Ten Years". *Latin American Research Review*, 32:1 (1997).
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida. "La inserción de los nuevos estados en el orden internacional". En: *Historia general de América Latina*; VI: *La construcción de las naciones latinoamericanas, 1820-1870*. París: Unesco/Trotta, 2003.
- VIDAL Y SAURA, Ginés. *La política exterior de España durante la menor edad de Isabel II*. Madrid: Editorial Reus, 1929.
- WEBSTER, C. K. "Castlereagh and the Spanish Colonies; II: 1818-1822". *The English Historical Review*, 30, 120 (octubre de 1915), p.631-645.
- *Britain and the Independence of Latin America, 1812-1830*, vol. I. Londres: Oxford University Press, 1938.
- *Britain and the Independence of Latin America, 1812-1830*, vol. II. Londres: Oxford University Press, 1939.
- WINKS, Robin W. "On Decolonization and Informal Empire". *The American Historical Review*, 81:3 (junio de 1976), p.540-556.
- YOUNG, Robert J. C. *Postcolonialism. An Historical Introduction*. Oxford: Blackwell Publishing, 2001.